

TRABAJO FIN DE GRADO

DOBLE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

PASAPORTE A LA PAZ INTERIOR

El Trabajo Social como herramienta de recuperación para las víctimas del terrorismo

Alumno: Mario Heras Moras

Tutora: María del Carmen Bernal Pérez

Año: 2019/2020.

Facultad: Ciencias Humanas y Sociales

Resumen

El presente Trabajo Fin de Grado pretende abordar el después tras un acto terrorista, desde la protección con la que cuentan las víctimas, ya sea desde la Ley Nacional e Internacional que las ampara o el papel fundamental que se desarrolla desde el campo del Trabajo Social, hasta la puesta en marcha de diferentes programas de justicia restaurativa por el cual las dos partes que quedan unidas tras el atentado, víctima y victimario, pretenden alcanzar su paz interior.

Para analizar el fenómeno de la justicia restaurativa, el proyecto está centrado en lo que ocurrió en el País Vasco no hace mucho tiempo, y para tener una mirada más global se ha tenido en cuenta distintas visiones y programas.

Palabras claves: Terrorismo, víctima, justicia, perdón y paz.

Abstract

The present Final Degree Project aims to address the aftermath of a terrorist act, from the protection that the victims have, either from the National and International Law that protects them or the fundamental role that is developed from the field of Social Work, until the launch of different restorative justice programs, where both victim and victimizer, seek to achieve their inner peace.

In order to analyze the phenomenon of restorative justice, the Project is focused on what happened in the Basque Country not long ago. Also, to have a more global perspective, different visions and programs have been taken into account.

Key Words: Terrorism, victim, justice, forgiveness and peace.

ÍNDICE

Introducción	1
Objetivos	5
Metodología	5
Hipótesis	6
Víctima y terrorismo	7
Protección a la víctima	10
El Trabajo Social ante una emergencia terrorista	16
Euskadi Ta Askatuna	18
Justicia restaurativa	22
Vía Nanclares	24
Proyecto educativo «Memoria y Prevención del Terrorismo.»	27
Proyecto educativo «Herenegun.»	28
Proyecto retorno	29
Propuestas de mejora	30
Conclusiones	32
Anexos	36
Bibliografía	54

INTRODUCCIÓN

José María Múgica, hijo de Fernando Múgica Herzog¹, asesinado a manos de ETA², dijo «Se tiene que saber quiénes son las víctimas, sus nombres y apellidos, su historia anónima de persecución, de humillación y de ofensa. Y quiénes son los victimarios, que tienen también su nombre y apellidos, por qué están en la cárcel y qué es lo que hicieron. Hay que saber quién murió y quién mató³.» Si echamos la vista hacia atrás, las décadas más recientes de España han estado manchadas de sangre y de dolor, pues distintas organizaciones han sometido a la violencia y al miedo a toda una sociedad, siendo el resultado final un camino de numerosas víctimas. Entre estas organizaciones encontramos a grupos de ultraderecha, a el GRAPO⁴, a los GAL⁵ y como no, a ETA, quienes a sus espaldas llevan más de 800 víctimas.

La Real Academia Española define el terrorismo como «toda actuación criminal de bandas organizadas, que reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos». Pero ¿no hay espacio en dicha definición para la víctima? Pues no hay que olvidar, que el resultado de estas actuaciones violentas son las personas, que directa o indirectamente sufren las consecuencias de unos hechos que no eligieron, las víctimas; todas ellas expuestas a diferentes procesos de victimización. El terrorismo constituye un delito violento que conlleva un acontecimiento traumático, ya que supone una amenaza para la vida o la integridad física, y todo ello desemboca en una respuesta de miedo.

El terrorismo afecta más allá de la persona a la que directamente le ha tocado sufrir esa acción, los impactos del terrorismo afectan a toda una sociedad, ya que ataca a conceptos tan importantes como la libertad y la cohesión. Por ello, cuando el terrorismo

¹ Abogado y dirigente histórico del Partido Socialista del País Vasco asesinado por ETA.

² Euskadi Ta Askatuna, organización terrorista nacionalista vasca que se definía independentista, abertzale, socialista y revolucionaria.

³ Palabras con las que comienza el «Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA.»

⁴ Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre.

⁵ Grupo Antiterrorista de Liberación. Eran agrupaciones parapoliciales del Estado que actuaron contra ETA y su entorno.

daña, deja por el camino numerosas consecuencias bio-psicosociales que son responsabilidad de los estados y las instituciones. El Trabajo Social, junto con otras disciplinas, tienen a su disposición una serie de herramientas adecuadas para diseñar intervenciones sociales que permitan minimizar el impacto que provoca toda acción terrorista. Las acciones que se realicen desde la profesión deben estar enmarcadas en las tres esferas en la que este hecho traumático ha impactado. Estas dimensiones tienen como finalidad la reparación y el reconocimiento de la víctima en su esfera comunitaria. Nos referimos al vínculo afectivo y a la confianza básica como fuente de supervivencia del individuo, la violación del derecho individual y colectivo y la estima social que posteriormente sufren las personas.

Al referirnos a la primera esfera, vínculo afectivo, lo que se ve afectado es la intimidad, la integridad física y moral del individuo. El acto terrorista rompe la confianza en el ser humano, pues irrumpe en nuestra intimidad y rompe nuestra sensación de seguridad, el terrorismo utiliza a la persona como el camino para conseguir su objetivo, solamente es un medio, no forma parte del fin que pretenden lograr los terroristas, la persona es instrumentalizada, no es nadie. La víctima es cosificada, es decir, para el terrorista no es más que un objeto para alcanzar lo que quiere.

Cuando hablamos de creación de derecho nos referimos a legislación que ampare al reconocimiento y/o al no reconocimiento. El derecho te defiende, protege el reconocimiento como víctima. El debate gira en torno a la legitimidad que tiene el poder político, pues, es desde espacios públicos donde la reparación debe empezar.

En cuanto a la tercera esfera, es el derecho de ser socialmente reconocido y reparado. La víctima tiene que ser reconocida como tal en la sociedad desde su propia experiencia. Como decía anteriormente, en delitos de terrorismo se ataca a personas como conjunto de una sociedad para lograr sus fines políticos rompiendo el concepto de cohesión que debe primar en cualquier sociedad.

En esta atención al reconocimiento, en la legitimación desde el vínculo afectivo y en la reparación, el Trabajo Social juega un papel fundamental como herramienta para la

recuperación de las víctimas del terrorismo, es en este momento cuando empieza la restauración del vínculo. El Trabajo Social actúa como puerta de entrada a la administración, informa y orienta sobre legislación, y además, víctima y profesional desarrollan un vínculo profesional desde el momento en que ocurre la emergencia que le ayude y que le haga comprender que la vida es así, no siempre justa. Tiene lugar un proceso bastante próximo al de justicia restaurativa entre víctima y victimario que se va a analizar en este trabajo, entendida la justicia restaurativa como un proceso en el que las partes a través de la comunicación, cuyos instrumentos son la palabra y la escucha, se basa en la vivencia en la que una víctima y un victimario se sientan frente a frente para hablar del dolor causado a cada una de las partes por parte de la otra, se reconoce el sufrimiento provocado y el objetivo final es la búsqueda de paz interior de ambos, tanto de víctima como de victimario. Es decir, retomando la idea de restauración del vínculo entre el trabajador social - víctima y el concepto de justicia restaurativa, el profesional tiene la función de puente entre la víctima del atentado y el resto de la sociedad. El trabajador social es el encargado de rehacer esos lazos destruidos por el impacto que ha tenido el acontecimiento en la persona que lo ha sufrido. El objetivo principal de cualquier trabajador social en una situación de emergencia, como es el terrorismo, es la de dar atención integral a las víctimas para ofrecer respuesta a las diferentes necesidades surgidas.

Las páginas que siguen suponen la conceptualización del fenómeno del terrorismo, de lo general a lo particular, pues el presente trabajo fin de grado centra su atención en las víctimas de ETA. Aquí abordaremos las tipologías victimarias y que respuesta institucional reciben estas, cual es el papel que el profesional de trabajo social desarrolla en una emergencia de terrorismo, así como los distintos programas que se han llevado a cabo entre víctima y victimario para la recuperación y reparación del daño causado. Por último, el trabajo cuenta con un epígrafe a modo de propuesta y/o mejora de los programas restaurativos que se han ido poniendo en marcha en años anteriores.

La motivación que me ha llevado a elegir la temática de la justicia restaurativa con víctimas de terrorismo es porque principalmente quiero darme a mí mismo la oportunidad de conocer, de intentar situarme en una posición diferente a la mía. Mi

idea de perdón es un perdón sincero, sin paliativos y sin condiciones por parte de los victimarios para la tranquilidad y comprensión de las víctimas. Aunque este situado en esa posición respecto al perdón, no me encuentro tan alejado de la justicia restaurativa, creo que es bueno que estas personas les explicaran el porqué de esa barbarie si para las víctimas supone poder encontrar una paz interior y una respuesta, pero estos hechos no pueden llevarnos al olvido y por supuesto a sustituir el cumplimiento de penas, u obtención de beneficio alguno en prisión, al menos con aquellos terroristas con delitos de sangre. Por ello, quiero realizar una revisión sobre los distintos programas de justicia restaurativa realizados en España para llegar a comprenderlos, o al menos para conocerlos y realizar desde mi posición una alternativa a estos.

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este Trabajo Fin de Grado son:

Objetivo principal:

- Investigar sobre las experiencias restaurativas y analizar la influencia de estas prácticas para la recuperación de víctima y victimario.

Objetivos específicos:

- Conceptualizar los términos de terrorismo y víctima.
- Identificar la tipología victimaria en cuanto a los ataques terroristas.
- Analizar la respuesta institucional que las víctimas de ataques terroristas reciben.
- Aportar mejoras a las experiencias restaurativas existentes en base a la investigación llevada a cabo a lo largo de este trabajo.

METODOLOGÍA

La metodología que se va a aplicar para llevar a cabo este proyecto es cualitativa y cuantitativa, se ha hecho una revisión de aquello que está instaurado, pero también con el contacto con otros profesionales he podido observar otros proyectos e iniciativas de reconstrucción del tejido social que se pretenden llevar a cabo. Para realizar este trabajo, las técnicas utilizadas para la recogida de información han sido:

- Revisión bibliográfica sobre el estado de la cuestión. Como es el caso de la Justicia Restaurativa, la Mediación, el Trabajo Social o la Victimología.

- Apoyo teórico en otras disciplinas. El presente Trabajo Fin de Grado está apoyado en otras disciplinas como son las Ciencias Políticas, la Historia, la Sociología o el Derecho.
- Análisis de las experiencias en relación con las prácticas restaurativas.
- Revisión del marco legislativo nacional e internacional.

HIPÓTESIS

- Aquellas personas que deciden intervenir en encuentros restaurativos con sus victimarios se sienten más recuperadas que las víctimas que deciden no participar en estas prácticas.
- La ilegalización de las marcas electorales de ETA contribuye al respeto y reconocimiento de las víctimas.
- El cumplimiento íntegro de las penas ayudaría en lo que cabe a poder aliviar el dolor de las víctimas.
- La participación de los terroristas de ETA es escasa, posiblemente esto se deba a que no quieren ser reconocidos como asesinos por las víctimas y como traidores por la banda terrorista.

VÍCTIMA Y TERRORISMO

Resulta extremadamente difícil encontrar una definición exacta sobre víctima y terrorismo, principalmente porque detrás de cada acto terrorista hay intereses políticos y una legislación e instituciones internacionales diferentes lo que provoca que sea muy difícil delimitar este concepto.

Según recoge la Real Academia Española, terrorismo se define de la siguiente forma:

1. Dominación por el terror.
2. Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.
3. Actuación criminal de bandas organizadas, que reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.

No cabe duda de que el terrorismo es un fenómeno que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial. Desde la perspectiva jurídica, los delitos por terrorismo se tipifican en el Código Penal entre los artículos 571 al 580. Se considerará terrorismo cuando la acción se lleve motivada por alguna de las siguientes finalidades⁶:

- Subvertir el orden constitucional, o suprimir o desestabilizar gravemente el funcionamiento de las instituciones políticas o de las estructuras económicas o sociales del Estado, u obligar a los poderes públicos a realizar un acto o abstenerse de hacerlo.
- Alterar gravemente la paz pública.
- Desestabilizar gravemente el funcionamiento de una organización internacional.

⁶ Recogidas en el Código Penal Español.

- Provocar un estado de terror en la población o en una parte de ella.

Es importante mencionar también que el Código Penal recoge también el delito de enaltecimiento de terrorismo, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

Al otro lado del fenómeno terrorista se encuentran las víctimas, entendida víctima de terrorismo como toda persona que «ha sufrido la acción terrorista, definida esta como la llevada a cabo por personas integradas en organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública⁷». Sin embargo, el concepto víctima va más allá, pues no solo es víctima la persona que sufre en primera persona la acción terrorista, también la comunidad.

Nos referimos a víctimas directas o primarias para designar a las personas sobre las que directamente recae el acto violento y que han sufrido lesiones físicas o mentales como resultado de la acción. Mientras que, la víctimas indirectas o secundarias son esas personas que mantienen una estrecha relación con la víctima directa, o bien porque haya sido testigo de la acción terrorista. Es importante tener en cuenta que en terrorismo por cada víctima directa existen diversas víctimas indirectas.

Cuando hablamos de víctimas, es primordial referirnos al concepto de victimización. Victimización son aquellas consecuencias, efectos y secuelas que tienen lugar en la víctima tras haber sufrido un delito. Además de secuelas, la victimización puede darse también por falta de atención por parte del sistema o por encontrarse con el victimario. Con esto me refiero, a que en el conflicto vasco en multitud de ocasiones la víctima residía en el mismo pueblo, barrio, calle e incluso edificio que los terroristas, y estos podían ser tanto el que planificó, el que ejecutó o hasta aquellos que toleraron conscientemente esas actividades de violencia.

⁷ Definición que recoge la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral a las víctimas del terrorismo.

Se pueden diferenciar tres tipos de victimización:

La victimización primaria es la que resulta directamente del acto violento, una persona se convierte en víctima al sufrir una conducta que es tipificada como delito.

Nos referimos a victimización secundaria, cuando la víctima tiene que hacer frente al sistema, ya sea en el periodo de investigación o procedimiento judicial, siendo la relación y respuesta del sistema negativa. Una respuesta negativa por parte del sistema es por ejemplo cuando a la víctima se le hace repetir el relato sobre el hecho traumático que ha sufrido en estancias no protegidas o sin objetivo alguno, cuando se le cuestiona lo que esta diciendo o también cuando tiene que compartir espacio con el victimario, o con el entorno de este.

Por último, se entiende por victimización terciaria, cuando una vez finalizado todo el proceso legal, la víctima tiene que aceptar la resolución, o cómo la sociedad percibe a la víctima, es decir, la persona es víctima potencial de ser estigmatizada por la sociedad.

PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

Este apartado está directamente relacionado con la segunda esfera de reconocimiento, la legal, da respuesta a la necesidad de recuperar el derecho perdido o vulnerado por el atentado terrorista.

Tan importante es tener en cuenta el compromiso de las propias víctimas y el papel relevante que ocupa como referente ético y social como la protección que deben recibir estas por parte del Estado, el recurso fundamental que tienen las víctimas de terrorismo es el institucional y el legislativo.

El Ministerio del Interior de España cuenta con una Dirección General específica en esta materia, es decir, existe un área exclusiva de atención y tratamiento a las víctimas del terrorismo. Es un recurso en sí mismo, pues dicha Dirección General cuenta con un equipo de trabajadores sociales, una gestora encargada de tramitar las derivaciones que desde el departamento de Trabajo Social se hace a psicólogos de una red externa, y por último se cuenta con un equipo de gestión y trámite de indemnizaciones económicas, las que recoge la legislación. Por su parte, la Audiencia Nacional, órgano competente de juzgar este tipo de delitos, cuenta con dos recursos; por un lado, oficina específica de atención a las víctimas con todo lo relacionado con su procedimiento penal y, por otro lado, existe un fiscal específico para víctimas de terrorismo.

En este contexto, se aprobó la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Se logró gracias a un amplio consenso parlamentario y rinde homenaje a las víctimas del terrorismo, expresando su compromiso permanente con todas las personas que lo han sufrido. Es una Ley fundamentada en los valores de memoria, dignidad, justicia y verdad.

Víctimas entendidas según la Ley, «quienes sufran la acción terrorista, definida ésta como la llevada a cabo por personas integradas en organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto subvertir el orden constitucional o alterar

gravemente la paz pública⁸». Unos actos que bien sean cometidos en territorio español, y que la Ley por lo tanto da protección a nacionales o extranjeros, o bien a todo español en el extranjero que sufrió atentado terrorista reconocido internacionalmente. Es importante tener en cuenta que las indemnizaciones económicas a español en el extranjero varían, es decir, si en el momento del atentado la víctima se encuentra en el país por cuestión de ocio le corresponde el 40% de lo que aparece en la legislación, si fuese por que la persona afectada por el acto terrorista se encontrase en el país por motivo de residencia o laboral esta cuantía se eleva hasta el 50%.

En la legislación se pueden diferenciar dos grandes grupos, los daños personales y los daños materiales. Respecto a los primeros, la Ley recoge que hay un servicio de apoyo psicosocial, Trabajo Social, que atiende desde el momento del atentado hasta el momento final de la rehabilitación de la persona, y se refiere también a las indemnizaciones económicas que el Estado español paga a la víctima por diferentes circunstancias en relación con las consecuencias psicofísicas que ha tenido del atentado.

CONSECUENCIA	CUANTÍA
Fallecimiento	250.000 €
Gran Invalidez	500.000 €
Incapacidad permanente absoluta	180.000 €
Incapacidad permanente total	100.000 €
Incapacidad permanente parcial	75.000 €
Secuestro	12.000 €

Fuente: Elaboración propia

Estas cuantías cambian en el momento que existe un procedimiento penal, es decir, la anterior tabla se refiere a cifras por vía administrativa y las que vienen a continuación corresponden una vez que el juez dicta sentencia y determina una indemnización a la persona, pero no podrán superar nunca:

⁸ Según lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en su Título Primero, Artículo 3.

CONSECUENCIA	CUANTÍA
Fallecimiento	500.000 €
Gran Invalidez	750.000 €
Incapacidad permanente absoluta	300.000 €
Incapacidad permanente total	200.000 €
Incapacidad permanente parcial	125.000 €
Lesiones no invalidantes	100.000 €
Secuestro	125.000 €

Fuente: Elaboración propia

Dada la trascendencia e importancia que tiene el fallecimiento, procedo a nombrar los titulares del mismo:

1. Los titulares de este derecho serán por orden de preferencia, las siguientes personas:
 - a) El cónyuge de la persona fallecida, si no estuvieren legalmente separados, o la persona que hubiese venido conviviendo con ella de forma permanente con análoga relación de afectividad al menos los dos años inmediatamente anteriores al momento del fallecimiento, salvo que hubieren tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera convivencia; y los hijos de la persona fallecida.
 - b) En caso de inexistencia de los anteriores, serán destinatarios, por orden sucesivo y excluyente, los padres, los nietos, los hermanos, y los abuelos de la persona fallecida.
 - c) En defecto de los anteriores, los hijos de la persona conviviente y los menores en acogimiento familiar permanente de la persona fallecida, cuando dependieran económicamente de ella.

2. En el caso de la concurrencia prevista en el apartado a), la ayuda se repartirá por mitades, correspondiendo una al cónyuge o conviviente y la otra a los hijos, distribuyéndose esta última entre ellos por partes iguales.

3. En los supuestos de concurrencia de personas con el mismo parentesco, la cuantía total se repartirá entre ellas por partes iguales⁹.

Respecto a las incapacidades, hay un equipo especializado en valoración de incapacidades (EVI) que determina qué grado de incapacidad le ha provocado el atentado a esa persona, pudiendo ser permanente absoluta, permanente total, permanente parcial o gran invalidez.

También se recoge en la legislación las prestaciones económicas en los casos que tienen que ver con secuestros y amenazas. En relación con estas últimas, es complicado tener documentos probatorios para demostrar que existe esa amenaza. Además, con un proceso penal, que es llevado a cabo por la Audiencia Nacional al tratarse de un delito grave, el juez además de imponer una pena privativa de libertad le puede juzgar a pagar una cantidad a la víctima por los daños causados, pero ¿qué pasa cuando el terrorista no paga esa pena económica?, aparece el Estado, que además de pagar por vía administrativa normal de forma directa con independencia de que exista sentencia, se va a hacer cargo de la pena económica impuesta al terrorista, lo que se conoce como responsabilidad civil. Es decir, el Estado paga lo que la Ley marca y lo que por sentencia corresponde al victimario. Si por el contrario el terrorista no es detenido, la víctima no tiene acceso a su indemnización por sentencia.

Por otro lado, decir que existen prestaciones que no es dinero directo. Quiero decir, que desde la Dirección General del Ministerio del Interior se activa, se informa y se orienta para que la víctima tenga acceso a este tipo de prestaciones como consideración preferente en la adjudicación de viviendas de protección pública (muy importante el hecho de que las secuelas del atentado obliguen a la víctima a cambiar de la vivienda en la que residía con anterioridad al acto terrorista). También se incluiría en este apartado ayudas educativas, como exención de tasas académicas, becas de comedor, etc.

⁹ Según lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en su Título Tercero, Artículo 17.

Una vez reflejado el primero de los grupos, recordemos que existían daños personales y materiales, prestamos atención al segundo de ellos. La legislación contempla el apoyo económico para la reconstrucción en relación con los daños materiales, lo hace en el Título Tercero, desde el Artículo 23 al Artículo 27. En ellos hace referencia a daños en viviendas, en establecimientos mercantiles o industriales, vehículos o daños en sedes de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales.

Para complementar las prestaciones económicas, existe un equipo psicosocial para la atención psicológica. Se atiende desde el momento de la emergencia, y aunque en algunos casos se requiere una contención y acompañamiento psicosocial desde el Trabajo Social, en otras ocasiones no es suficiente o requiere complementariedad interdisciplinar y es necesario derivar a tratamiento psicológico. El Ministerio del Interior tiene una red nacional de psicólogos que están inscritos a los cuales se deriva a las víctimas en convenio con el Consejo General de la Psicología. El Ministerio del Interior asume una cuantía hasta los 3.600€, si la suma es mayor debe abonarlo la persona.

Además, este equipo psicosocial cuenta con una guía de ingresos económicos para ayudas complementarias a las recogidas en la legislación. Por un lado, la Ley recoge la posibilidad de ayuda extraordinaria que la administración gestiona y paga con sus propios presupuestos, y por otro lado esta ayuda, a través de informe social, se realiza a través de la Fundación de Víctimas del Terrorismo como recurso económico externo. Hay personas que dan dinero para las víctimas y desde este equipo se solicitan a través de los informes de impacto victimal donde se justifica que existe una necesidad económica por un concepto concreto a causa del atentado y que no cubre el Ministerio del Interior.

Aunque no existe una denominación específica de delitos violentos, si que es cierto que las organizaciones e instituciones internacionales reconocen como delito violento el asesinato, violencia de género, terrorismo, etc. Por eso, las víctimas también cuentan a través de la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, como se ofrece desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, logrando

concentrar en un solo texto legislativo el catálogo de derechos de la víctima, pues el terrorismo es un de los delitos violentos existentes.

Entre los aspectos más relevantes, el Artículo 5 establece «toda víctima tiene derecho, desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios, incluyendo el momento previo a la presentación de la denuncia, a recibir, sin retrasos innecesarios, información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido y de los daños y perjuicios sufridos». Atendiendo a la protección de las víctimas, en el Título Tercero del Estatuto, el Artículo 20 dicta que la víctima tiene derecho a evitar el contacto con su victimario.

Importante también la existencia de Oficinas de Asistencia a las Víctimas que existen en todas las Comunidades Autónomas. Los objetivos que tienen dichas oficinas es la de informar, apoyar, asistir y acompañar cuando la víctima lo precise. Estas Oficinas de Asistencia a las Víctimas realizan una función coordinada con la Dirección General, se trabaja en red.

En relación con la motivación que me llevó a decidirme por elaborar este trabajo, el Estatuto recoge en el Título Segundo, en su Artículo 15, un apartado a los servicios de justicia restaurativa. En él se indican que las víctimas podrán acceder a los servicios de justicia restaurativa con el objetivo de alcanzar una apropiada reparación material y moral de las consecuencias derivadas del atentado, aunque para ello han de cumplirse una serie de requisitos, los cuales hablaré más adelante.

Este Estatuto tiene gran conexión con el Trabajo Social, principalmente porque hace multitud de referencias a lo que viene siendo las funciones del profesional en Trabajo Social como es actuar, atender, informar, acompañar, etc.

Por último, y en referencia a la legislativo en el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas recoge 30 artículos como Derechos Humanos, tanto de carácter civil, político, social, económico y cultural con lo que se protege también a las víctimas.

EL TRABAJO SOCIAL ANTE UNA EMERGENCIA TERRORISTA

En primer lugar, entendida emergencia social como «aquella situación inesperada, indeseable, imprevisible que interrumpe y altera la rutina de la persona afecta y de su entorno y que necesita de una resolución urgente.¹⁰»

El objetivo principal de cualquier trabajador social en una situación de emergencia, como es el terrorismo, es la de dar atención integral a las víctimas para ofrecer respuesta a las diferentes necesidades surgidas.

Esta atención engloba una serie de acciones como son la observación, el estudio, diagnóstico, la intervención con la persona víctima de un atentado terrorista y seguimiento. Pero el profesional de trabajo social va más allá, es decir, el trabajador social da una asistencia integral psicosocial. Es psicosocial porque se consideran aquellas consecuencias sociales de la familia tras el atentado, porque el equipo de Trabajo Social localiza esa necesidad psicológica que se presenta y deriva al experto en cuestión. Además, se actúa como mediación con los diferentes recursos, se informan de derechos y prestaciones y si lo requieren, acompañamos en todo el proceso judicial.

Un aspecto que considero fundamental a la hora de intervenir con una víctima de terrorismo es el de evitar la victimización, tratar de esquivar aquellas conductas o acciones que puedan reforzar a la persona su papel de víctima.

Respecto a las funciones del Trabajo Social con víctimas, éstas pueden variar en función del momento en el que nos encontremos tras el atentado.

^{1º} Actuación inmediata en la emergencia. En este primer momento, se identifica quien es la víctima indirecta y cuales las indirectas. Se lleva a cabo un triaje social, es decir conocer qué necesidades se presentan como vitales para dar respuesta desde el primer momento, se lleva a cabo cobertura de esas carencias que se han presentado tras el

¹⁰ Bernal, C. Definición obtenida de Trabajo Social Forense, Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

atentado como pueden ser traslados o alojamientos. Además, al ser una intervención inmediata se necesita de una coordinación plena con el equipo sanitario y con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Este primer momento se relaciona con la restauración de la primera de las esferas, la restauración del vínculo, como víctima y trabajador social desarrollan un vínculo profesional, como nosotros como trabajadores sociales hacemos de puente para que la víctima del atentado pueda rehacer, con nuestra ayuda, los lazos destruidos o fragmentados entre ella y la sociedad.

2º Acompañamiento social. La participación del Trabajo Social en atentados terrorista es muy importante para conseguir un acercamiento institucional. En este momento, el profesional es agente de explicación de los procedimientos administrativos y penales que se presente. Se encarga de explicar esa información relativa al agresor como las políticas penitenciarias. Si la víctima lo requiere se acompaña a juicios y se tramita las gestiones oportunas para la obtención de un traductor. En esta fase, en la que la víctima está expuesta a una gran victimización por parte del sistema y de los medios de comunicación, debemos de tratar de evitar y proteger a la víctima de la conocida como segunda victimización.

3º Información, orientación y gestión. El trabajo social tiene un papel fundamental a la hora de informar y asesorar respecto a solicitud de prestaciones tanto para víctimas directas como para indirectas. Se transmite, además, información sobre recursos de apoyos y profesionales expertos en distintas materias. En relación también con lo comentado en el apartado anterior, el profesional aclara aquellas cuestiones de terminología legal y administrativo.

4º Evaluación social. Lo relacionado con la realización de la historia social de la víctima y su red de apoyo, llevando a cabo un diagnóstico social. Se analiza el impacto que ha tenido el hecho traumático, y se establece cómo va a ser la intervención para que el trabajo social funcione como herramienta de reparación y recuperación de la víctima y sus esferas afectadas.

EUSKADI TA ASKATASUNA

ETA nace el 31 de julio de 1959, aunque la semilla de la organización empezó a crecer años atrás. En 1952 surge la organización EKIN, formada por jóvenes estudiantes vascos que se dedicaron a estudiar, reflexionar, informar y formarse para la independencia del pueblo vasco.

El nombre Euskadi Ta Askatasuna lo propuso Txillardegí¹¹. La organización en un primer momento actuaba únicamente a través del activismo, pero la represión policial que estos sufrían supuso poner encima de la mesa la opción terrorista.

El comienzo de la historia de ETA se basa en la celebración de una serie de asambleas en las que se discutieron los pasos que la organización tenía que seguir. En la **I Asamblea** de ellas, se establecen los principios de ETA, unos principios que no hablaban sobre la violencia. En la **II Asamblea** el objetivo a tratar era lograr una mayor capacidad operativa, y en esta ocasión el debate sobre la lucha armada también tuvo que esperar. La radicalización definitiva de la organización tiene lugar en la **III Asamblea**, se acuerda que la violencia sería determinante cuando las condiciones organizativas lo hicieran factibles. Durante el transcurso de la **IV Asamblea** se produce un hecho significativo, la primera víctima mortal, ETA desde este momento tendrá las manos manchadas de sangre para siempre. Además, durante el periodo de esta asamblea se reestructuró ETA en secciones (militar, activista, de información y oficina política). La **V Asamblea** se caracterizó porque es en este preciso momento cuando la organización decide, ahora sí, iniciar la lucha armada, ETA estaba dispuesta a disparar con frialdad. En la última y **VI Asamblea** se concluye que dentro de ETA tienen que permanecer los milis y los anticolonialistas.

¹¹ Fue uno de los fundadores de ETA y de Herri Batasuna, considerado como uno de los teóricos más influyentes del nacionalismo vasco. Es Txillardegí la persona que propone adoptar el nombre de Euskadi Ta Askatuna, y el primer miembro de ETA que se fue al exilio. Acabara separándose de la organización al denunciar la línea marxista leninista que estaba siguiendo la banda.

La ETA que se recompone a partir de 1971 da un gran giro, pasa de ser una organización política a ser estrictamente militar. La lucha armada se convirtió en la seña de identidad de ETA. Dos hechos marcan estos años 70 y la historia de la banda: el primero de ellos en Madrid el 20 de diciembre de 1973, asesinato del Almirante Carrero Blanco (mano derecha del General Franco) y, en segundo lugar, también en Madrid, el 13 de septiembre de 1974, con un atentado masivo en la cafetería Rolando, en estos momentos ETA asesina a 12 civiles por primera vez.

En 1979 se produce la ruptura de ETA y PNV con motivo de la aprobación del Estatuto de Gernika¹². En este periodo la banda terrorista desarrollaba una intensa actividad, aunque se iba asumiendo también la idea de la imposibilidad de derrotar al adversario.

ETA afronta la década de los 80 con el rechazo de la población vasca, su capacidad para cometer atentados le sirve para ocultar su fracaso político. Desde la transición, el terrorismo es percibido por los poderes públicos como el principal peligro de la consolidación de la democracia en el país. Es en esta década cuando tiene uno de los mayores atentados de la banda terrorista, el 19 de junio de 1987 en el Hipercor de Barcelona. También en esta década fue un tiempo de firmas de pacto, con especial importancia el Pacto de Ajuria Enea en 1988, donde el Lehendakari Ardanza impulsó las negociaciones donde se estableció un marco común por todas las fuerzas políticas vascas con la excepción de Herri Batasuna para afrontar el problema de la violencia. Eran las primeras muestras de que en la sociedad vasca estaba empezando a desaparecer parte del miedo y el rechazo a ETA se trasladaba a las calles.

En los siguientes años la estrategia de ETA se dirigió contra miembros de partidos no nacionalistas. Se asesinó al abogado socialista Fernando Múgica Herzog y al líder del PP de Guipúzcoa Gregorio Ordoñez, además se añadieron otros atentados como el sufrido por José María Aznar o el que la policía frustró contra el Rey en Mallorca. Pero sin duda,

¹² Estatuto de Gernika referido al Estatuto de Autonomía de Euskadi aprobado mediante Ley Orgánica el 18 de diciembre de 1979, por el cual se reconoce la Comunidad Autónoma Vasca integrada por los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, al tiempo que existe la posibilidad de incorporación de Navarra si este territorio así lo decidiera. En el se recogen todas las competencias transferidas al País Vasco.

los mayores secuestros llevados a cabo fueron los de Ortega Lara y Miguel Ángel Blanco, dos hechos claves para la historia de nuestro país. El fracaso que supuso el secuestro del primero significó el secuestro del segundo con final, por desgracia, muy diferente. Miguel Ángel Blanco fue asesinado por ETA después de que el gobierno no cumpliera sus exigencias. Sin embargo, este hecho provocó una movilización ciudadana sin precedentes, tanto en el País Vasco como fuera de él, el rechazo popular desbordó todos los límites, provocó la mayor de las repulsas ciudadanas.

El cese final de la actividad armada se produce un 20 de octubre de 2011, este hecho es el resultado del debilitamiento operativo de la banda, las disputas dentro de la organización, así como por la fuerte presión policial y judicial. La baja o nula actividad de la organización no se debe más que a una resignada derrota provocada por el Estado democrático con un papel más que definitivo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la justicia y la colaboración de las autoridades francesas. No hay que olvidar y dar un papel relevante a la resistencia desarrollada por cargos públicos amenazados y por la sociedad española en general.

Tres iniciativas políticas jugaron un papel clave para derrotar a ETA:

- Pacto Antiterrorista, negociado por los dos grandes partidos nacionales.
- Ley de Partidos¹³.
- Ilegalización de Herri Batasuna, como consecuencia de la aplicación de esa ley.

Es a partir del año 2002 cuando comienza el declive de la organización. La excelente actuación policial arrebató iniciativa a la organización terroristas. El hecho de desmantelar las células etarras cuando todavía no han actuado, aparte de evitar atentados, imposibilita que sus miembros se formen y adquieran la experiencia como terroristas.

¹³ La Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, llamada de Ley de Partidos, se aprobó gracias a 304 votos a favor. Con ella se pretendía acabar con la impunidad con la que los terroristas utilizaban las instituciones democráticas. Gracias a esta Ley, el Tribunal Supremo notifica la ilegalización el 28 de marzo de 2003 de Herri Batasuna, así como Euskal Herritarrok y Batasuna.

Otro componente significativo que hay que tener en cuenta a la hora de describir las causas del declive de ETA fue la ilegalización de Herri Batasuna. Esto fue posible gracias al consenso y acuerdo de los dos grandes partidos nacionales, PP y PSOE. Es importante decir que esto fue posible también gracias al respaldo por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Fue clave, además, que por primera vez los dirigentes del entorno político de ETA se atrevieran a defender el fin del terrorismo y a apretar a la banda en esa línea.

Años después de que se configurara ETA, el único balance que puede ofrecer a la sociedad es un reguero de sangre y de dolor, de conflictos sociales y políticos provocados o agravados por el terrorismo. La historia de ETA es la historia de una organización progresivamente debilitada, que ha cosechado un rechazo social creciente, y cuyo único éxito, y no es pequeño, es su mera supervivencia.

Una supervivencia lograda a través de la legalización de una de sus marcas por el Tribunal Constitucional, Bildu. En las últimas elecciones Bildu consiguió su mayor apoyo ciudadano hasta el momento, traducido en 5 diputados. Sin embargo, su presencia en las instituciones viene de años atrás, concretamente es en el año 2012 cuando se presentan a unas primeras elecciones, concretamente a las del Parlamento Vasco. Para llegar hasta aquí no se les ha exigido que condenen la sangrienta historia de ETA, es más no les ha hecho falta esperar a que ETA entregara las armas y cumpliera con la justicia.

JUSTICIA RESTAURATIVA

Se entiende por justicia restaurativa un sistema a través del cual las partes que se han visto involucradas en un delito deciden de forma colectiva como lidiar con las consecuencias inmediatas de este y sus repercusiones para el futuro. Este concepto engloba a la víctima, el victimario, las familias y la sociedad. El diálogo es la parte central de este proceso con el objetivo de favorecer el restablecimiento de la paz social fracturada.

Hay que tener en cuenta que no todos los hechos de contenido penal son susceptibles de procedimientos restaurativos. El juez selecciona el caso en función de los hechos y las declaraciones de las personas implicadas, dando traslado al Ministerio Fiscal para que muestre su conformidad. Se requiere de la participación voluntaria y libre de coacción, así como la aceptación de la responsabilidad de la conducta del terrorista.

Por lo tanto, un encuentro restaurativo supone un proceso de comunicación cuyos instrumentos son la palabra y la escucha, basado en la vivencia, en la que una víctima y un victimario se sientan frente a frente para hablar del dolor causado a una de las partes por parte del otro. Se reconoce el sufrimiento provocado, aunque el objetivo de estos encuentros no es pedir perdón ni tampoco perdonar. Evidentemente que esto se puede producir, pero el objetivo final es la búsqueda de la paz interior tanto de la persona afectada por el hecho traumático como aquellos que son responsables de ese hecho.

Cuando la víctima acepta participar lo hace por y para su recuperación, necesita conocer el porqué de llevar a cabo ese atentado, que motivación tenía para hacerlo, pero necesita escucharlo y sentirlo con honestidad en palabras de su victimario. Además, también participa porque realmente necesita informar del sufrimiento y dolor a quien se lo ha causado. El verdugo asume su responsabilidad, el daño causado y reconoce el dolor provocado.

A través de estos encuentros se pretende renovar la fe en las personas, la esperanza de verdad, justicia, reparación y no repetición, sin olvidar jamás dignidad y memoria para un pasado violento.

Si atendemos a las tres esferas de recuperación y reparación de las víctimas, la justicia restaurativa tiene una conexión con todas y cada una de ellas. En primer lugar, el vínculo afectivo, si en este caso decíamos que lo afectado era la intimidad de la persona, como la acción terrorista rompe la sensación de seguridad de la persona y el terrorismo utiliza a la víctima como medio para su fin, a través de este tipo de encuentros el terrorista puede explicar a su víctima que él también ha sufrido desde el acto, que se hace cargo del dolor generado y que no considera a la víctima como un medio; y una vez conocidos pasar a ser ese alguien con nombre y apellidos, padre, hijo o abuelo de... pasar de ser nadie, un instrumento para su objetivo, a lo más valioso, vida.

Cuando hablamos de la segunda esfera, la legal, en España la mediación está recogida tanto a nivel estatal como autonómico. En el ámbito estatal, se recoge a través de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles. Como la mediación no cuenta todavía con una demanda social suficiente, el Consejo de Ministros aprobó en enero de 2019 el *Anteproyecto de Ley de impulso de la mediación*. Este Anteproyecto además de reformas en la Ley anteriormente mencionada, también introduce cambios en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por último, en cuanto a la tercera esfera, justicia restaurativa y estima social van de la mano. Los encuentros restaurativos como tal son individuales entre un agresor y una víctima, pero sí un encuentro de estas características permite a la víctima encontrar respuestas y paz social, esto le va a servir de punto de partida para reconectar con la sociedad, para con ayuda de su victimario ocupar el puesto de víctima que le corresponde en la sociedad para comprensión y aceptación de esta. Es importante también que tengan lugar estos encuentros porque expresa arrepentimiento y se pueden ir trazando puentes que faciliten el regreso de valores tan importantes para vivir en sociedad como son cohesión y libertad.

A continuación, se procede a investigar sobre una serie de experiencias restaurativas a fin de poder ofrecer aportaciones de mejora a estas.

→ Vía Nanclares

Con la declaración del cese definitivo de la lucha armada, se articula una nueva estrategia para que los presos encarcelados de ETA se alejen de la banda terrorista y que con la acción de estos sirva para que otros puedan recapacitar y alejarse también del terrorismo.

Esta estrategia fue la llamada Vía Nanclares, una vía pensada para la reparación de la esfera comunitaria. Esta Vía Nanclares no nació exclusivamente para la organización terrorista ETA, sino que también se aplicaba con determinados terroristas islamista y la delincuencia organizada. Sin embargo, lo que viene a continuación, está centrado en la banda terrorista ETA.

La Vía Nanclares recibe su nombre de la cárcel alavesa de Nanclares de Oca, que aquí es donde se trasladará a los presos que mas pasos han dado para su inserción. Lógicamente antes de llegar a esta cárcel se determina otras prisiones intermedias, pero menos alejadas, como puede ser Cantabria, Zaragoza o Burgos. De hecho, cuando los presos acaban siendo reclusos en la cárcel de Nanclares, el entorno de la organización terrorista ya no les considera presos políticos vascos, se entiende que han renunciado a la banda terrorista.

La Vía Nanclares nace con la idea de revertir, para aquellos presos que se acojan a ella, la política de dispersión que se aplicaba en aquel entonces, que no era otra que como castigo alejarlos lo más posible de su lugar de residencia, ya que la organización terrorista ejercía una mayor influencia con aquellos miembros que se encontraban cumpliendo condena.

A los presos encarcelados de la organización terrorista se les propone que den pasos para alejarse definitivamente de la violencia y les permita aprovecharse de esta vía.

Ejemplos de condiciones para beneficiarse de esta vía sería la aceptación de la política penitenciaria que establece el gobierno, hacer pública su renuncia total a la violencia y mostrar su arrepentimiento y también será determinante que colaboren con la justicia a fin de hacer más efectiva la lucha contra ETA. Debido a que en las cárceles los presos de la banda terrorista viven totalmente aislados del resto de reclusos, se les exige también, que den unos primeros pasos para demostrar que se quieren alejar de la organización, dichos pasos son por ejemplo que se relacionen con el resto de encarcelados distanciándose de la línea oficial que marca la organización. Estos presos tienen que solicitar a las autoridades penitenciarias por escrito la intención de acceder a la reinserción. Obviamente por parte de los funcionarios de cada prisión se lleva un seguimiento de cada preso con el fin de confirmar que lo están llevando a cabo.

En paralelo, las autoridades también comienzan a dar pasos para facilitar la reinserción, que como hemos comentado anteriormente, es la de trasladar a estos presos a alguna cárcel más cercana a sus poblaciones. Además, se decide en algunos casos aplicar el artículo 100.2 del Código Penal, el cual les permite algún beneficio de tercer grado, pero no disfrutar de esto de forma plena y definitiva. Se permite a los jueces dar o quitar beneficios según la evolución que vaya demostrando el preso, pueden obtener permisos cortos de salidas bajo una estricta vigilancia, o bien para poder realizar algún trabajo fuera de la prisión volviendo a ella para dormir.

La banda terrorista endurece la disciplina que deben mantener sus presos en las cárceles con tal de evitar que se sigan acogiendo al proceso de arrepentimiento, iniciando en las prisiones actos de rebelión constantes. El colectivo de presos dirigido por dicha banda comienza un proceso de ayuda a los familiares de los presos financiando los viajes, organizando actos de homenajes mientras cumplen condena, y garantizándoles ayudas económicas para cuando salgan de las cárceles, algo que dan la vuelta cuando rompen esa disciplina y comienzan con presiones hacia el preso y sus familias en sus lugares de origen. Estas presiones han dado sus frutos, han evitado que otros presos se acogieran a la vía de reinserción.

Aprovechando que los presos que habían decidido dar un paso al frente estaban ya agrupados en la cárcel de Nanclares de Oca, se empezaría a promover los que se conoce como encuentros restaurativos, y que he definido anteriormente. No se marcó un objetivo cuantitativo ya que se dio más importancia a la calidad de estos encuentros para empezar unas relaciones sociales imprescindibles para marcar un futuro en paz en la sociedad vasca.

El encargado de conducir los encuentros restaurativo recae sobre la figura de un mediador. En un primer momento se trabaja de manera individualizada con cada una de las partes, para que después finalmente víctima y victimario se encuentren. Los encuentros tenían una duración media de dos horas. Es necesario resaltar que el mediador era una persona que no trabajaba en el Gobierno Vasco. Se llevó a cabo una primera fase donde tuvo lugar cuatro encuentros, mientras que en la segunda fase se llevaron a cabo siete. Todos los encuentros se realizaron en el centro penitenciario, exceptuando dos de ellos, que al encontrarse en semilibertad tuvieron lugar en lugares pertenecientes al Gobierno.

«Si quieres hacer la paz con tu enemigo tienes que trabajar con él. Entonces se convierte en tu compañero¹⁴». El diálogo es uno de los caminos y quizá a veces, el único que nos puede conducir a encontrar la paz, la paz de uno mismo y para los demás.

En este contexto surge Proyecto 43-2, iniciativa de María San Miguel (entrevista que puede leerse en el apartado de anexos), una compañía con proyectos artísticos y pedagógicos. Pretenden hacer del teatro un elemento de comunidad, es decir, el teatro como instrumento activo en el cambio social a través de la palabra y el diálogo. Se está llevando a escena lo acontecido durante décadas en el País Vasco, a través de la puesta en escena de *La mirada del otro*, se representan esos encuentros en la cárcel alavesa de Nanclares de Oca entre víctima y victimario. Para llevar a escena esta temática se basan en una investigación donde el engranaje clave son los diferentes protagonistas por

¹⁴ Afirmación de Nelson Mandela extraída de su obra «El largo camino hacia la libertad»

medio de entrevistas, es importante adquirir el punto de vista de cada una de las partes representadas.

→ Proyecto educativo «Memoria y Prevención del Terrorismo.»

«Memoria y Prevención del Terrorismo» es un programa educativo impulsado desde el Ministerio del Interior y elaborado junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo. Para la investigación de dicho programa he tenido la oportunidad de entrevistar a Fernando Peñaranda Carralero¹⁵, una entrevista que se puede leer en el apartado de anexos de este trabajo. Las conclusiones que he sacado después de poder hablar con él y revisar la propia página del Ministerio del Interior son:

- Defensa de memoria, dignidad y verdad a través de la educación. Muy importante contar al futuro de nuestro país que no hace mucho tiempo España estaba amenazada, chantajeada y fragmentada, para que puedan adquirir un compromiso con la democracia, la libertad y la vida.
- Las víctimas son las verdaderas protagonistas de este proyecto a través de su propio relato. Permitir un diálogo entre ellas y los alumnos le da un sentimiento de cercanía y verdad muy importante al programa.
- Como no podía ser de otra forma, todo lo que gira en torno a ETA está dotado de un alto componente ideológico, de ahí que el que se aplica en el País Vasco sea otro programa educativo.

¹⁵ Entrevista a Fernando Peñaranda Carralero, Trabajador Social en la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

→ Proyecto educativo «Herenegun.»

En paralelo al proyecto que lleva a cabo el Ministerio del Interior, en el País Vasco se impulsó otro de características similares. Dicho proyecto recibe el nombre de Programa Herenegun y se imparte en las asignaturas de Geografía e Historia de cuarto de ESO, y de Historia de España y del País Vasco de segundo de bachillerato. Con esto se pretende lanzar un mensaje de que lo ocurrido fue anteayer, es historia de nuestros padres y abuelos. En la presentación de dicha unidad didáctica dejan claro que el pasado duele y divide, y que abordar este tema es tan complejo como necesario para aprender de lo sucedido y evitar su repetición.

Si bien el proyecto educativo que puso en marcha el Ministerio del Interior engloba diferentes acciones terroristas, el Programa Herenegun se centra en el tiempo de existencia de ETA. En cuanto a contenidos, esta unidad didáctica se compone de la visualización de un documental y de lo que ellos llaman cuadernos, es decir, la parte más teórica del programa y donde además el alumnado lleva a cabo un plan de trabajo.

El proyecto educativo Herenegun se ha visto envuelto en un clima de críticas tanto por asociaciones de víctimas del terrorismo como por el mundo de la política, tanto rivales como socios de gobierno. Unas críticas argumentadas por que consideraban que lo que estaba haciendo era blanquear a ETA. Por ello el Gobierno Vasco se vio obligado a frenar su puesta en marcha y abrió un periodo de alegaciones, la más solicitada y a la que el ejecutivo vasco ha accedido y ha sido la de incluir el testimonio de víctimas pertenecientes a la Policía o Guardia Civil. Por lo tanto, junto al relato de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la unidad didáctica a través del documental narra el testimonio de seis ex miembros de ETA y seis víctimas civiles de la organización terrorista.

Una vez analizados y comparados ambos proyectos educativos creo sinceramente que si el objetivo es conocer lo sucedido y querer contribuir a la recuperación de una paz social plena es importante dar voz a ambas partes, como hace el programa impulsado en el País Vasco, sin olvidar quienes son y serán siempre los héroes de esta triste historia.

Por otra parte, creo que llevar a la persona física frente a los alumnos, como se hace desde el proyecto que se lleva a cabo el Ministerio del Interior, da un importante y necesario sentimiento de empatía, cercanía y sinceridad a lo que se está contando.

→ Proyecto Retorno

Proyecto retorno tiene por objeto dar cabida a todas esas personas que tuvieron que abandonar el País Vasco por atentados, amenazas o acoso por parte de la banda terrorista ETA, y ahora se les plantea a través de este proyecto la oportunidad de regresar a su hogar. Periodistas, profesores, empresarios, concejales... se vieron obligados a huir de su tierra, desde la Oficina de Atención de Víctimas reconocen que es muy difícil estimar cuántas personas son las afectadas, pero tienen claro que la cifra es alta, del mismo modo que asumen que el porcentaje de personas que realmente quiera volver sea bajo.

Los amenazados, por supervivencia, componen la mayoría de aquellos que se vieron desplazados, pero un colectivo importante son los familiares de las víctimas asesinadas. El Gobierno Vasco por primera vez se ha acercado a ellos para incluirlos en la Ley de Víctimas y posibilitar el retorno de quien lo desee. En palabras de Nico Gutiérrez¹⁶ reconoce que es un drama volver, siguiendo con la línea que se trabaja desde las instituciones vascas, y que se explica por causas como las siguientes:

- Presencia de la Izquierda Abertzale en las instituciones. La llegada de Bildu provoca un sentimiento de rechazo a su localidad sabiendo quien la gobierna.
- Gran parte de las personas que tuvieron que abandonar el País Vasco tienen su vida construida en otra Comunidad Autónoma.

¹⁶ Exconcejal del PSE, en declaraciones a Radio Televisión Española.

→ Propuestas de mejora

Una vez definido el fenómeno de la justicia restaurativa, los agentes que intervienen y recorrer algunos de los programas que pretenden alcanzar el mismo objetivo que los encuentros restaurativos, paz interior y social de las partes afectadas directamente y de la sociedad en general, quiero plasmar aquellas propuestas de mejora que me han ido invadiendo al mismo tiempo que iba redactando el presente trabajo.

Una vez que la banda terrorista ETA ha dejado las armas podríamos incorporar a Vía Nancrales a miembros de la organización con delitos de sangre, aunque ciertamente sería una concesión que quedaría muy lejos del merecimiento de estos, el único beneficio que podrían tener es el acercamiento, pero jamás la redención de la pena, ya que lo que estamos buscando es que si verdaderamente muestran un arrepentimiento pleno y se prestan a estos encuentros restaurativos consigamos nuestro fin que es que la víctima tenga una respuesta y a su vez paz interior.

Además, con esto el victimario también se ve ayudado en su recuperación y en el alivio para su paz, junto con la posibilidad de poder estar más cerca de su entorno. Todo ello contribuye a reforzar su paso hacia el arrepentimiento, y que entienda que esto no puede estar reñido con su pena, ya que al ser un delito de sangre es de máxima gravedad. Es un paso para la reeducación y reinserción de este, permitirle estar próximo a su familia y lugar de residencia.

Con respecto a los programas educativos que están en marcha, creo que sería interesante implementar estos proyectos en edades más tempranas, primero de ESO, ya que el nivel de comprensión en este curso es bastante elevado para inculcar esta historia tan reciente y triste de España para que se pudiera tener más tiempo para estudiarla, asimilarla y comprenderla, permitiendo tener una visión más extensa de lo vivido. Además, el hecho de empezar la comprensión de lo sucedido en cursos más tempranos podría permitir que en cuarto de ESO se pudiera incorporar el testimonio de algún miembro arrepentido totalmente contrastado en el tiempo, permitirá ver los

errores cometidos y en la barbarie que incurrieron sin ninguna justificación de alguien que actuó en primera persona.

Sin embargo, y teniendo ya un antecedente como la polémica charla en el campus de Vitoria de la Universidad del País Vasco del etarra José Ramón López de Abetuno¹⁷, si queremos que esto funcione, hay que escoger con cuidado a la persona que se le ofrece la oportunidad de hablar, si bien en este caso la charla era para criticar el sistema penitenciario, se trataba de un etarra que no ha mostrado ningún tipo de arrepentimiento y provocó el rechazo a las puertas de la Universidad de las víctimas.

Creo que sería importante unificar un solo proyecto educativo en todo el territorio nacional por igual, ya que como hemos podido ver se puede incurrir en diferencias y eso distorsiona totalmente el mensaje que se tiene que trasladar. Obviamente esto se tiene que hacer con un acuerdo entre el Gobierno Central y el Gobierno Vasco, es decir, desde la mediación ir trazando puentes de unión, que al fin y al cabo de eso mismo trata la justicia restaurativa.

Por último, y respecto al Proyecto Retorno, obviamente hay circunstancias entendibles por las que una persona no quiera regresar como es tener construida una vida en otro lugar, donde por ejemplo tus hijos han crecido y es difícil tomar la decisión de separarlos de sus amigos. Pero el motivo bien puede ser otro, y por ello se debería facilitar el retorno de estas personas, aunque esto se traduzca en dejar de contar dentro de las instituciones del Estado con los brazos políticos de la organización terrorista. Ciertamente es que la amenaza de las armas es inexistente, pero existe la misma amenaza de ser rechazados y señalados que existía años atrás.

¹⁷ Miembro de la banda terrorista ETA. Asesinó al jefe de la Policía Municipal de Vitoria. También colaboró en el atentado en el que murió Jesús Velasco, jefe del Cuerpo de Miñones. En este tiempo no ha mostrado ningún tipo de arrepentimiento ni ha hecho la más mínima autocrítica.

CONCLUSIONES

Esta última parte del trabajo, la más personal junto con las propuestas anteriormente mencionadas, está dividida en dos: conclusiones del proyecto y una valoración personal.

Una vez terminado este proyecto, se puede concluir que:

1. Si bien el terrorismo es un concepto bastante complejo de delimitar tanto por intereses partidistas e ideológicos como por una legislación internacional tan diferente, el concepto de víctima por el contrario está mucho más claro, toda la sociedad es víctima potencial del terrorismo, por ello hay que hacer proyectos encaminados a la víctima, a su familia, y a todo el tejido social.
2. Un atentado terrorista supone un grave impacto en todas las esferas vitales de la víctima. Desde lo íntimo de cada persona (su integridad física y moral, la confianza en el ser humano, la sensación de seguridad), la esfera legislativa que nos protege a las personas (El Derecho) hasta la esfera social (la persona como conjunto de una sociedad que necesita ser reconocida por esta como víctima para llegar a recuperarse).
3. Protección de las esferas:
 - Para la primera esfera, el vínculo afectivo, es vital el papel de la justicia restaurativa. A través de estos encuentros el terrorista se explica, se arrepiente de ver a la persona como solo un medio para conseguir su fin. Pasa a ser reconocida como persona y no como un objeto para alcanzar lo que quiere.
 - Respecto a la segunda esfera, la legal, se consigue principalmente a través de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo y a través de las instituciones como por ejemplo la Dirección General específica en esta materia del Ministerio del Interior o con la legislación existentes a nivel internacional como la que recoge la Organización

de las Naciones Unidas. Se pretende dar respuesta a la necesidad de recuperar el derecho perdido o vulnerado por el atentado terrorista.

- En cuanto a la tercera esfera, el estima social, fundamental el trabajo que se hace desde el Trabajo Social. El profesional actúa como puente entre la víctima del atentado y el resto de la sociedad, desarrollan un vínculo profesional desde el momento que ocurre la emergencia que le ayude y que le haga comprender que la vida es así, no siempre justa, conseguir desde el vínculo sano y de respeto que se ha creado que esa persona vuelva a creer en el ser humano, por lo que el trabajador social trabaja en rehacer los lazos destruidos por el impacto
4. Es esencial la figura del Trabajo Social ante una emergencia de terrorismo. La intervención desde el trabajo social es vital para la reparación del daño, es crear un vínculo afectivo entre víctima y profesional desde la inmediatez del atentado hasta su recuperación y reconocimiento por parte de una sociedad de la que forma parte. Además, un profesional del trabajo social tiene un papel fundamental en la atención a las víctimas indirectas, es decir, de informar, orientar, gestionar el acompañamiento a las familias del afectado en una situación de pánico.
 5. La justicia restaurativa a través de los encuentros restaurativos facilita la recuperación de las dos partes que quedan unidas por un hilo invisible tras el atentado, victimario y víctima. El primero de ellos para conseguir su paz interior necesita explicar el motivo que le llevó a hacerlo, asumiendo su responsabilidad y el daño causado, mientras que la víctima necesita respuestas, y las necesita escuchar de quien llevo a cabo esa barbarie con honestidad, porque, aunque no te devuelve lo que te han quitado, ayuda a la recuperación de estas el simple hecho de escuchar una respuesta a tantos porqués.

A continuación, paso a expresar esos sentimientos que he ido experimentado en este proceso interno que me ha supuesto este viaje hacia la justicia restaurativa.

Sinceramente creo que es peligroso el hecho de que se pueda confundir o se pueda transmitir un mensaje algo difuso cuando hablamos de justicia y de restauración. Es decir, con ETA desarmada es tiempo de acabar con la dispersión y de permitir un acercamiento a sus familias y lugares de residencia, como se hace con el resto de los presos. Eso lo considero un paso de restauración para el victimario, pero que los pasos no nos lleven a exigir desde ciertos sectores de la política de este país el sustituir el cumplimiento de las penas de estos individuos, porque realmente creo que, para la recuperación de las víctimas, tan importante es el poder encontrarse con su victimario como el ver cumplir íntegramente las deudas que adquirieron con la justicia, no quiero que se entienda como venganza sino como justicia.

Quiero poner en valor a aquellos presos que fueron valientes y decidieron participar en los encuentros restaurativos, pone de manifiesto una cierta empatía hacia las víctimas y porque no, también de arrepentimiento. Digo valor porque alzar la mano y decir yo participo es ir en contra de una organización a la que pertenecían hasta ese justo momento, a partir de ahí serás señalado por antiguos compañeros, pero no solo el preso disidente también su familia. Digo valor porque esto nos muestra la cara del ser humano valiente y arrepentido que lucha por una segunda oportunidad, que se preocupa por reparar el daño que causado. Y digo valor porque mientras que ese preso da pasos hacia una reconciliación, quienes le señalan desde ETA son los mismos que no han ayudado ni siquiera a esclarecer muchos de los atentados, a colaborar con la justicia para que otras muchas víctimas puedan saber lo que realmente sucedió.

Una de las cosas que más pena me ha dado realizando este proyecto es que no veo posible una reconciliación temprana, y no por los terroristas y las víctimas, sino por las instituciones. Por un lado, tenemos a las marcas electorales de ETA dentro de nuestros parlamentos que dificultan programas tan buenos como es Proyecto Retorno, y lo dificultan con su mera presencia, y permitir eso, para mí, es una derrota de la democracia de este país. Por otro lado, a lo largo de las distintas décadas recientes de nuestra historia, nos hemos encontrado con un Gobierno y una oposición que han utilizado a las víctimas y su dolor por intereses partidistas, pero lo que sí quiero decir es que duele ver en el Congreso de los Diputados como en alguno de estos momentos

desde las tribunas se ha aplaudido el discurso de la marca electoral de la banda terrorista ETA. Duele por Fernando Múgica, por Francisco Tomás y Valiente, por Fernando Buesa, por Juan María Jáuregui, etc.

Lo mencioné cuando hacía mis propuestas de mejora a los programas educativos, pero reitero que me parece lamentable no unificar el relato histórico de lo que realmente sucedió, porque verdad solo hay una, y si se cree en la justicia restaurativa y en el espíritu del encuentro, Gobierno Vasco y Gobierno de España se tienen que sentar y abordar este tema para la reconciliación del futuro, no se puede tratar la historia de este país de manera distinta en función del lugar de España en el que hayas nacido.

Lo más positivo del trabajo es la tranquilidad de saber que las víctimas ante un hecho de estas características están protegidas. Protegidas por la Ley y sus respectivas instituciones, y en especial por los profesionales que se dedican a esto, los trabajadores sociales. Profesionales que adquieren un vínculo afectivo con la víctima y que no paran de trabajar hasta que la persona afectada por este hecho se encuentre recuperada y reparada en todas y cada una de las tres esferas a las que nos hemos referido como elemento central de este proyecto.

Yo empecé este trabajo diciendo «Mi idea de perdón es un perdón sincero, sin paliativos y sin condiciones», y termino este trabajo reafirmandome en esa definición de perdón, pero lo que sí creo ahora es que no perdonar y dar una segunda oportunidad si pueden ir de la mano.

ANEXOS

Anexo I: Modelo de informe de impacto victimal.

MODELO DE INFORME DE IMPACTO VICTIMAL

Centro de atención: Ong's; Administración pública (OAVD)

Emitido por: La/ profesional

Teléfono: del centro Fax: del centro

e-mail: La/ profesional

Fecha de inicio de intervención: 00/00/00 Fecha de presentación del informe: 00/00/00

Dirigido a:

Motivo del informe:

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA VÍCTIMA DIRECTA

NOMBRE:	APELLIDOS:			
FECHA DE NACIMIENTO				
DOMICILIO:	Nº:	PISO:	C.P.:	TELÉFONO:
POBLACIÓN:	PROVINCIA:			
ESTADO CIVIL: Solter@ <input type="checkbox"/> Casad@ <input type="checkbox"/> Pareja de hecho Separad@ <input type="checkbox"/> Viud@ <input type="checkbox"/> Divorciad@ <input type="checkbox"/>				
Motivo de la atención:				

DATOS DE LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL DELITO

- Tipificación del delito: Violencia de Género - Muerte sospechosa de criminalidad (homicidio- asesinato), suicidio, terrorismo
- Tipo de victimación:
 - (individual, colectiva, difusa o en masa)
 - (ocasional, múltiple, reiterada y crónica)
 - (registrada u oculta)

DATOS DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Dirección:

Área de mayor impacto tras el delito de manera inmediata:

ANTECEDENTES DE LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DELITO

- Instituciones previas, expedientes jurídicos, administrativos, sociales, médicos forenses....
- Coordinación y/o coordinación con otras instituciones. Informes de las mismas.

ÁREAS DE IMPACTO

1. Impacto físico directo o indirecto a consecuencia del daño: Lesiones o secuelas físicas inmediatas o que surgen a largo plazo. Agravamiento de lesiones con el tiempo (empeoramiento de lesiones o de secuelas inmediatas por complicaciones o por la acción del tiempo). (Bajas médicas, informe médico de familia, de especialistas, del médic@ forense...)
2. Impacto de ubicación: Traslado obligatorio o modificación de su hábitat habitual y/o vivienda para aumentar la seguridad. Cambio parcial o total de rutinas de convivencia vecinal o participación ciudadana. Realización de compras de enseres básicos en establecimientos elegidos por criterio de miedo o búsqueda de seguridad. Alteración de la ruta del camino al trabajo o a actividades de la vida diaria. Amenazas. (Contratos de alquiler; comprar-venta de viviendas, matriculaciones en centros académicos, empadronamientos...)
3. Impacto psicológico: Existencia de sintomatología postraumática. Antecedentes de salud mental, progreso de la elaboración del duelo (Informes psiquiátricos, psicológicos, terapéuticos)
4. Impacto social: Interacción sistémica.
 - a. Familiar: alteración de la estructura, dinámica o subsistemas familiar. Personas dependientes económicamente. Sistemas de apoyo de familia extensa. Incorporación de persona dependiente

en el sistema familia. Necesidad de servicios de apoyo de ayuda a domicilio.

- b. Laboral: Cambio o pérdida del trabajo. Perfil de empleabilidad. Estabilidad contractual
 - c. Económica: Descenso o anulación de sueldo. Estabilidad o inestabilidad de ingresos. Ayudas percibidas de otras instituciones, indemnizaciones.
 - d. Escolar- formativo-académico: obligatoriedad del cambio de profesión o terreno profesional. Posibilidad o imposibilidad de acceso a la formación nueva y/o continua.
 - e. Vivienda: Necesidades nuevas de adaptaciones de la vivienda habitual o cambio de vivienda.
 - f. Cultural: Complicaciones en la comunicación por desconocimiento del idioma del país dónde sufre el delito. Facilitar servicios de traducción e interpretación. Evaluar si existe incomprensión por parte de los profesionales de las reacciones psico-emocionales de la persona o personas tras sufrir el delito, por desconocimiento de valores o costumbres que forman parte de su identidad por socialización en su país de origen. Tener en cuenta costumbres de género.
5. Proceso Penal y administrativo: En relación con la protección y reconocimiento, acompañamiento judicial: Información y registro de solicitud de las indemnizaciones existentes, en el marco de aplicación de las legislaciones correspondientes según el tipo de delito. Existencia o no de procedimiento penal. Información de inicio o sentencia de este. Participación de la víctima en el proceso penal. Notificación de las resoluciones y archivo. Instrumentalización de la víctima por parte de intereses institucionales.

INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA

Argumentar la existencia o no, de lesión o secuela social-psicológica-comunitaria-médica de manera integrada. Para ello establecer una relación multicausal entre todos los ámbitos de impacto investigados.

Mario: ¿Cómo y dónde surge la idea de llevar a escena el conflicto del País Vasco?

María: Vale, bueno pues a ver... voy a intentar ser concreta. El proyecto como sabes es «*La Mirada del Otro*» que es la pieza que documenta los encuentros restaurativos de las Nanclares de la Oca, es la segunda pieza de una trilogía de teatro documental y la idea nace realmente en el 2006 que es cuando yo estudiaba periodismo en la Universidad Carlos III y en un curso de Humanidades conocí a Eduardo Madina, o sea yo ya sabía quién era él, pero lo conocí como profesor digamos, era un curso de política de Euskadi. En ese año ETA todavía estaba en activo y mataba; y a mí me sorprendió y como que me cambió la manera de ver un poquito el mundo la forma en la que él había desarrollado su proceso de desvictimización, estaba relacionado con que él había sufrido un atentado hace unos años y en ese momento en el 2006 apostaba claramente por el diálogo con quienes tenían las pistolas, porque Edu siempre ha dicho que los demócratas y las demócratas son quienes tienen que tender la mano a quienes no lo son, entonces cuando conocí a Eduardo en ese momento que yo estaba terminando la carrera de periodismo y que ya hacía teatro desde hacía unos años pensé que eso lo quería contar desde la escena y después con el paso de los años, yo me fui a la escuela dos años, volví a la Universidad a hacer un master de humanidades y en el segundo año del máster yo que tenía que hacer una tesina y bueno digamos que de manera un poco inconsciente porque no era consciente en el lío enorme y maravilloso en el que me metía, esto sería 2009 – 2010, decidí hacer la tesina sobre el teatro como herramienta pedagógica y de memoria aplicándolo a un caso práctico que era el conflicto vasco y ahí es cuando empiezo a desarrollar mi primera investigación, empiezo a hacer mis primeros viajes al País Vasco, a entrevistar a personas con diferentes vivencias respecto a la violencia y a diferentes violencias, además de la de ETA, y ahí monté la compañía en el 2011, montamos el primer espectáculo que es «Proyecto 43-2», en ese momento ETA anuncia antes de que nosotros estrenemos, el cese definitivo de la violencia en octubre y nosotros estrenamos el espectáculo en febrero, entonces nos costó muchísimo trabajar porque éramos una compañía de gente joven que apostaba por el diálogo, por el

encuentro con el otro y por supuesto por la paz, pero sobre todo por una perspectiva del diálogo y de la memoria. Y bueno en este país nuestro que apuesta por la desmemoria pues fue muy difícil digamos girar con el espectáculo y en uno de esos encuentros pos función que hacemos siempre después de los espectáculos ya en 2013, uno de los espectadores preguntó qué bueno, que había muchas más cosas que contar y cómo seguiría el trabajo en la compañía y yo me aventure, como buena kamikaze que soy eh, a decir que probablemente haríamos una trilogía porque yo era consciente de que todo el trabajo documental que había desarrollado era muy poderoso y había más contar, yo ya conocía por ese momento que había tenido lugar los encuentros restaurativos, conocí a varias de las personas que los habían impulsado, que habían participado... Entonces en 2014, fue cuando a través de una de esas personas, que es Txema Urquijo, le dije que si él me ayudaría a contar la historia de la mirada del otro y me dijo que sí y volví otra vez a conectar con toda la gente que había participado, bueno digamos a generar el mismo proceso documental previo a la escritura de la dramaturgia, así por la segunda pieza y luego la tercera pues aún hay que hacerla para cerrar la trilogía y también porque desde la compañía hemos tenido un compromiso con la paz, con los Derechos Humanos y también con una propuesta artística que va mucho más allá del propio escenario y qué bueno con un compromiso respecto... a parte de nuestra memoria también de nuestra identidad aunque no seamos vascos pero... pero bueno, como algo que forma parte de nosotros y de nosotras.

Mario: Me dices que el proyecto empieza a andar antes de que ETA anuncie el cese, ¿vuestro objetivo cambia desde ese anuncio?

María: No varía no, porque yo tenía muy claro que quería contar lo que no se contaba en los medios de comunicación, los medios de comunicación contaban el día del atentado pero no se contaba que pasa después, pasa igual ahora con la violencia machista, se cuenta el asesinato pero no se cuenta cómo se reconstruye, si es que se puede reconstruir, esa familia, que pasa en ese contexto social en la vida cotidiana, y yo quería conocer eso y quería conocer porque alguien es capaz de matar a su vecino y quería entender lo que pasaba. El hecho de que ETA anunciara el cese definitivo de la

violencia no... ósea yo sabía que eso por los contactos que tenía que esa noticia iba a producirse y porque obviamente ya estaban las cosas cambiando desde antes de octubre de 2011 en el País Vasco, ya había otro clima social, otro clima político... las cosas estaban cambiando, eso lo cuenta nuestro primer espectáculo entre otras cosas y no, el anuncio realmente no modificó nada, siempre me dicen que he sido muy valiente o que soy muy valiente por contar esto y claro digo no lo sé si yo lo hubiera contado antes, también era yo muy joven, empecé con 23 años, antes hubiera sido demasiado joven, pero no, no cambió nada.

Mario: Atendiendo a «*La mirada del otro*» que lleva a escena la Vía Nanclares ¿cuál es el proceso técnico de dicha vía?

María: Eso lo contamos en el espectáculo y cuando el espectáculo lo vieron las personas que participaron, entre ellas la mediadora Esther Pascual que diseñó el proyecto de mediación, dijo es que ha sido tal que así. De alguna manera yo, mi imaginación junto con la documentación pues generaron lo que ha pasado, lo que pasa es que digamos que son varias fases. Rubalcaba crea la Vía Nanclares para esos disidentes que durante 8 - 10 años habían hecho un recorrido de crítica de su pasado, habían salido de la banda, habían hecho una autocrítica respecto al uso de la violencia... entonces él decide generar esta Vía Nanclares y acercar a los presos puesto que los presos de ETA, incluso hoy en día, se les aplica la dispersión como sabes. Entonces un primer movimiento de generar Vía Nanclares ya genera un debate dentro del mundo de ETA y lo que hacen dentro de la Vía Nanclares la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo el Gobierno Vasco, que estaba liderada por Maixabel Lasa, Txema Urquijo y Jaime Arrese junto con Xabier Etxebarria, que era el director Derechos Humanos, de manera muy inteligente generan un plan que es hacer unos talleres de convivencia para esos presos disidentes dentro de la cárcel y también por supuesto con el apoyo y la iniciativa del director de la prisión de Nanclares de la Oca. En esos talleres de convivencia que se les ofrece los presos disidentes de ETA que están en Nanclares acuden gente del periodismo, de la universidad, de la filosofía... óseas personas como Pello Salaburu, Reyes Mate, Gorka Landaburu, que además es víctima de ETA, y dos víctimas de ETA Iñaki García

Arrizabalaga y Jaime Arrese a contarles cada uno desde su punto de vista lo que ha supuesto la violencia de ETA. Eso genera un debate dentro de este grupo de 30 disidentes que habita en Nanclares y ese grupo 30 disidentes escribe una carta a la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco en la que solicita como un paso más hacia su reinserción y hacia ese paso que pueden hacer en cuanto al daño causado, que es irreparable y que eso lo ponen en la carta, el reunirse con víctimas directas e indirectas como para poder tener alguna manera de intentar solucionar algo que no solucionable. Esa carta es acogida por la Dirección de Atención a Víctimas, ahí deciden encargar a una persona no vasca y experta en mediación penal que es Esther Pascual, el diseño de un programa de mediación; cuando ya lo tienen diseñado se lo presentan a la directora de instituciones penitenciarias que era Mercedes Gallizo, le parece bien y Mercedes Gallizo se lo presenta al ministro Rubalcaba que da el okey siempre y cuando todo este proceso se desarrolle en plena clandestinidad; ahí con la complicidad del director de la prisión, Esther Pascual presenta el proyecto a este grupo de presos disidentes y hay algunos que quieren participar. Cuando ella ya empieza a trabajar con estos presos que quieren participar y ve que algunos efectivamente están preparados para mantener un encuentro restaurativo sin generar ningún daño a la víctima, porque eso es lo que se busca, mantener el cuidado de la víctima, la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo presenta con Esther Pascual a la cabeza este proyecto de mediación a seis víctimas escogidas, víctimas que ya habían trabajado y participado en otros programas de convivencia, de reconstrucción del tejido social. De esas seis víctimas hay cuatro que deciden participar, Esther empieza a trabajar con ellas y hace las parejas y en mayo del 2011 se produce el primer encuentro.

Mario: ¿Veis posible llevar la escena a las prisiones?

María: Lo hemos llevado, en nuestro canal de YouTube de proyecto 43-2 tenemos un pequeño documental que son 18 minutos que, si te puedes ver creo que te va a valer, porque hemos estado en dos prisiones, llevamos «La Mirada del Otro» a la cárcel de Quatre Camins en Barcelona, que es donde está hecho este pequeño documental y luego también a Sevilla II. Sevilla II es una de las cárceles donde me imagino que sabrás,

que hace poco salió una noticia donde dicen que van a hacer encuentros restaurativos con presos que han cometido otro tipo de delitos otro y una de las cárceles donde más presos van a participar en esos encuentros es en la cárcel de Sevilla II que es donde estuvimos y creo que de alguna manera fue consecuencia de lo que pasó cuando estuvimos nosotros allí porque se generó... bueno pasa que la función funciona muy bien dentro de la cárcel porque se sienten muy identificados, se genera un debate con los internos muy interesante, asistieron en la cárcel de Sevilla II el director y la subdirectora de la prisión y realmente cómo que encontraron una vía de trabajo. Por ejemplo en Quatre Camins con la función fuimos después de haber hecho un par de talleres en los módulos en noviembre de 2017 y a partir de esos talleres pudieron trabajar muchísimo con los internos que acuden a los talleres en concreto y en enero de 2018 cuando fuimos a Quatre Camins que fue la primera cárcel que visitamos y si nosotras, bueno yo presenté un proyecto a instituciones penitenciarias hace pues... un poquito después la moción de censura para poder llevar «La Mirada del Otro» y para poder hacer talleres específicos con los internos utilizando el teatro como una herramienta de comunicación, de convivencia, de dotación de herramientas hacia la reinserción y creo que es profundamente positivo, es un proyecto que ojalá se lleve a cabo algún día porque estas dos funciones que hemos hecho de manera... bueno a mí me costó dinero como productora por qué las hemos hecho gratis pero yo a mí me equipo obviamente le tengo que pagar y tenemos que ir a los sitios, pero nos interesa mucho porque es una labor muy poderosa, lo que pasa cuando ellos van al teatro, ya solo independientemente de lo que trata la función, que es un plus, pero el hecho que genera el teatro, que genera el ir a una actividad cultural, la reflexión que provoca el hecho teatral y luego pues que se sienten muy identificados, lo verás en el pequeño documental que te digo.

Mario: ¿Piensas que las instituciones van a poner en marcha de nuevo la Vía Nanclares?

María: No lo sé, tanto como la Vía Nanclares... yo personalmente creo que la dispersión tenía que haber acabado desde que ETA cesó la violencia porque... bueno yo no soy especialista en derecho pero por lo que sé, lo que marcan nuestras leyes es que una vez

que ya no hay violencia no tiene ningún sentido la dispersión, eso genera muchísimo daño a las familias, creo que no favorece la reinserción de los presos, entonces creo que la dispersión tiene que acabar porque además ahora mismo no es legal, ya no entra dentro de esa legalidad y genera un doble castigo. ¿Si va a volver la Vía Nanclares? No lo sé, creo que quizá primero debería acabar la dispersión para que los presos puedan cumplir su pena dentro de como lo hacen otros presos, cerca de su casa y creo que... por ejemplo sí que conozco que hay iniciativas individuales y también colectivas de acercamiento dentro de la propia sociedad vasca fuera de programa de mediación o con otros tipos de encuentros restaurativos que por ejemplo está llevando a cabo la profesora Gema Varona, ósea que hay esos proyectos encuentros restaurativos que están tratando de generar y reconstruir el tejido social. Por supuesto que es una cuestión muy individual que no se puede tratar a nivel colectivo el tema de los encuentros o de unos posibles pasos, pero creo que siempre sería beneficioso poder intentarlo para todos y para todas, no solo para los internos, sino para las víctimas y también para el resto de la sociedad. Una de las cosas por las que decidí contar la historia que contamos en «La Mirada del Otro» de los encuentros restaurativos es porque me parece un ejemplo social otros brutal, ósea si dos personas que les une un hecho tan traumático y tan doloroso como es el asesinato de un ser querido por parte de uno de ellos, si son capaces de hablar ¿cómo no vamos a ser capaces de hablar o de dialogar el resto que tengamos cualquier problema si esas personas son capaces? Entonces creo que herramientas que favorezcan el diálogo, la reconstrucción de una sociedad pacífica que favorezcan los derechos humanos siempre tiene que ser tenidas en cuenta.

Mario: Te lo pregunto porque en relación con esta última pregunta de Vía Nanclares II por así decirlo y llevar vuestro proyecto a las prisiones ¿piensas que así más presos se podrían acoger a esta vía?

María: Si, y hablando con las personas que estuvieran implicadas, tanto Esther Pascual como Xabier Etxebarria como Txema Urquijo como Mercedes Gallizo, todos coinciden en que si el Gobierno del Partido Popular que es quien en noviembre de 2011 corta estos encuentros y hubiera permitido continuar haciendo esos encuentros, porque muchos se

quedaron sin hacer, a día de hoy se habrían hecho muchísimos más porque de alguna manera la primera fase de los encuentros provocó una segunda y una tercera fase de encuentros, entonces hay un efecto dominó y al ver que es algo positivo para todas las partes probablemente muchos presos, que los propios presos de ETA disidentes que han participado en los encuentros dicen no somos los únicos, hay muchos otros que piensan como yo y que les gustaría hacerlo pero no se atreven por diversos motivos que tienen que ver pues como que a lo mejor para los años que le quedan en la cárcel todo lo que supone en su mundo social y familiar y que puede generar en su entorno pues no le merece la pena o porque no se atreve, mil motivos. Creo que, si ese proceso no se hubiera parado en ese momento, hoy en día serían muchísimos más, no me cabe ninguna duda.

Mario: Revisando los programas educativos que se impulsan desde el Ministerio del Interior y desde el Gobierno vasco y que se aplican en cuarto de la ESO y en segundo de bachillerato ¿Por qué existen diferencias? ¿Por qué no una sola unidad didáctica?

María: Pues no lo sé, buena pregunta.... Es una pena, a mí me parece que... no lo sé por qué no la hay, si que creo que por ejemplo desde el Centro del Memorial de Víctimas del Terrorismo que depende del Ministerio del Interior y lo afirmo rotundamente y categóricamente y públicamente, creo que la visión es muy sesgada y el relato que se está construyendo desde el Memorial es muy sesgado, igual que es muy sesgado el relato que se construye desde el instituto del Gobierno Vasco. Creo que todavía en este país y se ve en la política actual como se pone por encima el enfrentamiento y no el diálogo porque se sigue creyendo que el enfrentamiento da más votos, se sigue poniendo más en valor el número de votos que el sentido común, entonces creo que al final tiene todo que ver un poco con lo mismo, creo que es una falta de diálogo y falta de encuentro con el otro y de escuchar al otro. Hay una pregunta que atraviesa nuestra trilogía que es ¿son mas cosas que nos unen o las que nos separan de los otros?, y después de diez años trabajando en este tema es la única pregunta de todas las que nos hemos hecho en la que tenemos respuesta y es que con todo este proceso documental de tantos años y de conocer a tanta gente y hablar con gente tan distinta, con

sufrimientos tan distintos que al final son el mismo, que es un poco de lo que habla la tercera pieza de la trilogía, son mas cosas que nos une como seres humanos, entonces si perdiéramos ese miedo al encuentro con el otro y se fomentara el diálogo, probablemente las unidades educativas educativa y pedagógicas serían muy similares, y me parece muy triste que en 2020 en nuestro país, en una España contemporánea, moderna, de progreso... todavía estemos ahí, ósea me parece lamentable, no sé por qué es, creo que tiene que ver con unas cuestiones partidistas.

Mario: ¿Nos queda mucho para superar este enfrentamiento?

María: Creo que tal y como está la política española hoy en día y como está el auge de la ultraderecha si queda mucho, sí porque ahora mismo tenemos a los políticos de ultraderecha o de derecha empeñados en sembrar el odio y no una cultura de paz que creo que es el único camino para poder construir una sociedad mejor. Cuando hay gente que por intereses partidistas está dispuesto a seguir utilizando a las víctimas de ETA muchísimos años después y a ponerlas en el centro mediático, generalizando, hablando porque si en boca de todos y utilizándolas, creo que estamos muy lejos cuando eso pasa. Igual que creo que la izquierda ha sido muy cobarde en no reivindicar que los grandes avances de la paz han sido gracias a que personas valientes como el ministro Rubalcaba o comprometidos con la paz como Jesús Eguiguren o el presidente Zapatero que fueron capaces de lograr la paz en este país y eso la izquierda, en este caso el Partido Socialista, sigue sin reivindicarlo hoy en día. Creo que falta mucho todavía para... vamos y a la prensa de hoy me remito, para que podamos construir juntos, y es una pena porque creo que sería mejor y creo que en lo que vosotros os dedicáis construiríamos un país mucho más justo, más solidario, con muchísima más capacidad de reinserción y sobre todo con muchísima más garantía de no repetición, de que lo ocurrido no va a volver a ocurrir, que creo que es lo que todos los políticos de nuestro país, del Ministerio del Interior y del Gobierno Vasco tendrían que estar unidos en eso, en la garantía de no repetición y para la garantía de no repetición sólo es posible a través de una memoria inclusiva y una cultura de paz y mientras eso no exista no podremos estar seguras de que no va a ver una repetición por qué no se está trabajando la memoria.

Mario: Yo cuando decido hacer este Trabajo de Fin de Grado parto del pensamiento y así se lo hago saber a mi tutora, de que me cuesta mucho creer en el perdón ante estos hechos, y por tanto en la justicia restaurativa, y es por esto por lo que te pregunto ¿Qué me dirías, o de qué manera me impulsarías a creer en esto?

María: Creo que el perdón, y eso yo lo he aprendido en el proceso documental de «La Mirada del Otro», es algo como nos decía Maixabel Lasa que tiene que ver mucho probablemente como se entiende el perdón con la fe católica y que perdonar, ¿Qué es perdonar? ¿se puede perdonar que hayas asesinado a alguien? es una cosa muy íntima y también muy extraña. Yo no sé si creo en el perdón, pero sí que creo en la segunda oportunidad y creo que no somos las mismas personas cuando... yo no soy la misma persona ahora que tengo 34 años que cuando empecé esto que tenía 23 años, no soy la misma persona, me quedan cosas de esa mujer de los 23 años, pero por suerte soy diferente. Creo que las personas cambian, que cometemos errores, que cuando has cometido un error tan grave y tan irreparable como el ejercicio de la violencia va a pesarte toda la vida pero creo que en la cárcel también sirve y qué las penas que tenemos debería o sirve para eso, para dar la oportunidad a las personas, reflexionen y que cambien, entonces si creo en el perdón, pero mas que en el perdón creo en el ser humano y creo en la fuerza que tiene o en el poder que tiene el sentarte con alguien y mirarle a los ojos y escuchar, creo en eso, en la vida en general y creo que la justicia restaurativa aplica eso, aplica la empatía y la escucha y el encuentro con el otro, y creo que es posible porque yo lo he visto en las personas a las que he conocido a lo largo de mi carrera y que han sido víctimas de ETA, que son disidentes de ETA, a personas que han cometido otro tipo de delitos y que a través de la justicia restaurativa... yo no conocía la justicia restaurativa antes de empezar el proceso de documentación de «La Mirada del Otro» y me fascinó porque hay un daño que no se puede digamos solventar, pero hay una parte emocional que es en la que trabaja la justicia restaurativa y de reparación del daño o de restauración del daño, que sólo se puede dar por este camino y creo que es muy importante porque creo de verdad algo que decía Xabier Etxebarria, que los seres humanos somos capaces de las mayores barbaridades y de lo contrario y que por supuesto quien ejecuta la violencia al final es una decisión individual pero que está dentro de un contexto y creo que vivimos en un mundo que no nos enseña eso, que nos

separa entre los buenos son siempre buenos y los malos son siempre malos y creo que no es así. Sí que te diría que leas, que escuches, que conozcas experiencias de justicia restaurativa porque creo que te van a hacer pensar más allá de la justicia restaurativa, ósea para mí todo este proyecto en el que llevo trabajando tantos años de mi vida, llevo trabajando tantos años de mi vida porque me fascina el ser humano, porque he descubierto cosas del ser humano que si no hubiera sido a través de esto que he hecho en el teatro, jamás hubiera podido conocer; entonces creo que tiene que ver con algo de capacidad humana y que la justicia restaurativa trata de implementar y que tiene que ver con reparar lo irreparable y qué bueno, pues probablemente como la propia palabra indica, irreparable son muchas cosas que no se van a... por ejemplo si a mí me matan a mi padre, pues hay un dolor que siempre voy a tener pero si yo voy dando unos pasos, ese dolor se va a colocar en otro lugar, y puedo entender, no justificar, pero puedo entender porque esa persona, que se arrepiente, que ha hecho una reflexión con 46 años, que es otra persona diferente respecto a los 20, pues probablemente creo en eso, en lo que te decía antes, que son más cosas las que nos unen que las que nos separan porque esa persona también una familia, también ama, también le duele, también sufre... entonces creo que la justicia restaurativa pone encima de la mesa esto que normalmente en este mundo capitalista no se pone encima de la mesa porque no favorece, porque nos comportaríamos de otra manera, que también igual es lo que nos está enseñando toda esta pandemia que estamos viviendo, que las cosas importantes son otras, no es el consumo, son las personas, es el amor, es poder tocar a las personas que quieres. Creo que la justicia restaurativa pone en el foco los afectos y la empatía, que es algo que deberíamos de poner en el centro de nuestra vida porque creo que sería mejor, por eso yo te animo a que sigas conociendo, hay un foro europeo de justicia restaurativa que tienen actividades que hacen sus miembros, que son más de 500 miembros de 50 países del mundo y que comparten experiencias a través... Yo he colaborado con ellos, hemos trabajado con ellos, a mí me ha hecho pensar mucho sobre la justicia, sobre nuestro sistema judicial, sobre las personas... Te animo a que te acerques a ellos porque realmente es una herramienta transformadora.

Anexo III: Entrevista a Fernando Peñaranda Carralero, abogado y Trabajador Social. La entrevista ha sido realizada en su figura de Trabajador Social en la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo perteneciente a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

Mario: ¿Si usted tuviera que definir el proyecto en pocas palabras, cómo lo definiría?

Fernando: Bueno como cualquier proyecto tiene una base legal, es decir, la Ley 29/ 2011 que es la Ley vigente en materia de reconocimiento y protección integral de víctimas terrorismo, establece en el artículo 59 creo, que las administraciones educativas al objeto de garantizar el respeto de los derechos humanos y la defensa y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, impulsarán planes y proyectos de educación para la libertad, la democracia, la paz en los que se procurará, esto es muy importante, la presencia del testimonio directo de las víctimas de terrorismo. Esto como te he dicho, la Ley 29/2011.

También la Ley Orgánica 6 /2006, de 3 de mayo de educación establece que entre los principios y fines que debe inspirarse el sistema educativo español, pues está la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad, la ciudadanía democrática y toda una serie de valores que son elementos, vamos a decir, básicos y fundamentales de nuestro proyecto.

Además, el Real decreto 126/2014, 18 de febrero en el que establece el currículo básico de la educación primaria, establece también en el artículo 10 una serie de elementos transversales en los que debe impregnar por así decirlo todos los contenidos que se impartan en esa etapa educativa y en ese artículo 10, ya habla del respeto y consideración a las víctimas del terrorismo, por lo tanto lo que con esto quiero partir es que este proyecto surge de una base legal que ya obligaba, combinaba, cómo lo queramos llamar o que establecía que las administraciones debían de establecer algún tipo de medidas para llevar por así decirlo, el testimonio de las víctimas del terrorismo a las aulas en base pues a este marco normativo. Pues se crea una comisión en el Ministerio del Interior, una comisión con el Ministerio de Educación, elementos técnicos

de ambos. Ministerio junto con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la aportación fundamental de que es la Fundación centro para la memoria de las víctimas del terrorismo, que no sé si sabes que es también un organismo que marca la Ley que se inaugurará próximamente en Vitoria, son los que por así decirlo articulan este proyecto.

Una vez que, que es lo que... cómo nace este proyecto, fundamentalmente lo que hacen es elegir cómo engarzar el proyecto en los elementos curriculares y en principio se fija la etapa de Secundaria. Sabes que el sistema educativo español tiene la educación primaria a sexto de primaria, después educación secundaria que compone 4 cursos de la titulación. Es en el cuarto de ESO donde se da la titulación de grado de Secundaria y después también se enfocará para, más adelante te lo explicaré en el bachillerato. La etapa de bachillerato, que ya no es una etapa obligatoria pero que también se imparte, ¿qué es lo que se hace fundamentalmente? lo que se hace es programar unas unidades didácticas para engarzar en las asignaturas. Fundamentalmente el proyecto se ha dirigido a la asignatura de Geografía historia en cuarto de ESO y en segundo de bachillerato, que por así decirlo tratan lo que podríamos llamar la historia del mundo contemporánea a la última etapa de la historia.

Mario: ¿Cómo se evalúa la utilidad de un proyecto de estas características?

Fernando: Bueno, una de las cosas que cuando se puso en marcha este proyecto... bueno este proyecto tiene una serie de compromisos, te voy a ir siguiendo contando y luego ya de evaluación. Por una parte y el elemento más rico de este proyecto es llevar el testimonio de las víctimas del terrorismo a las aulas. Si antes te he contado que la primera parte fue por así decirlo el armazón estructural, esas unidades didácticas para que el profesorado y el alumno conozca la historia o los impactos del terrorismo en nuestro país y en el mundo, el elemento vamos a decir diferencial, que tenía este proyecto era que junto con ese aprendizaje en el aula iban a contar con el testimonio de víctimas del terrorismo en el aula. Es decir, que al acompañamiento vamos a llamarlo teórico de los elementos curriculares de cualquier tema de historia, los alumnos iban a tener la oportunidad de escuchar en primera persona, es decir, el testimonio directo de una persona víctima del terrorismo y eso es el elemento diferencial.

¿Qué es lo que hizo el Ministerio del Interior? Pues que nuestro proyecto tenía... lo primero que tenía que hicimos, fue seleccionar, es decir, junto con las asociaciones quién podía llevar el testimonio. Es decir, hacer una selección de víctima para que quisieran participar en este proyecto fueran a las aulas. Junto con esta selección llevaba implícito un programa de formación, de cómo tratar los temas, de cómo hablar en público, de cómo tratar temas espinosos, etc.

Una vez que hicimos esa selección, la primera fase por así decirlo, primer proyecto se hizo en la Comunidad de Madrid en colaboración con la Consejería de Educación donde se seleccionaron una serie de centros educativos de secundaria y se empezó a funcionar en el curso pasado. Una de las cosas que como tú bien me preguntabas era... lo primero que tenemos que hacer es ver qué impacto tiene y para eso se diseñó una serie de encuestas con indicadores cuantitativos y también cualitativos a rellenar tanto por los estudiantes como por el profesorado en el aula y también lógicamente después hemos contado con la evaluación por así decirlo de cada víctima del terrorismo, de cada persona que lleva el testimonio. Es decir, que la evolución se compone por una parte la comunidad educativa de alumnos y profesores que rellenaban una encuesta y después el propio testimonio de las víctimas para mejorar, para aportar, para... y con esas aportaciones lo que se hizo fue introducir modificaciones pequeñas en este curso, que por así decirlo ha sido segundo... el segundo curso en el que sea puesto en marcha ya con más comunidades educativas porque junto con Madrid se incorporó después Castilla y León, perdón, Madrid, Castilla y León y Extremadura y se tiene pensado extender a más Comunidades Autónomas.

Referente a los indicadores de evaluación lo que si vimos es que los resultados de elaboración eran todos muy homogéneos y ahí también nos dimos cuenta de que a lo mejor las preguntas y los indicadores no eran lo suficientemente adecuados, tal... porque en las encuestas salía demasiado positiva y homogénea y después se ha intentado modificar con otros indicadores.

Mario: Me pasa que, con esto del terrorismo, un poco más concreto con ETA, creo que, en la sociedad, en cualquier aspecto como que está siempre la influencia política ahí, y con ETA más... ¿En algún momento llegasteis a pensar que al llevar a las escuelas el relato podría estar influenciado por quien lo contara, en este caso la figura del profesor?

Fernando: Bueno, esto ha sido siempre y cuando una víctima expone su relato expone lógicamente sus videncias, cuando un profesor en teoría imparte la asignatura de historia pues lógicamente lo hace en sujeción a unos hechos objetivos, a unos elementos curriculares pero también él tiene su visión pero en ningún momento ha habido distorsión de elementos políticos, sí que a lo largo de... bueno pues que la puesta en marcha del proyecto pues sí que hay cierta... una de las cosas que siempre han tenido este proyecto es que este proyecto se enmarca en el respeto a los valores constitucionales y eso para nosotros es una dogma de fe, eso lo conoce la víctima que expone el testimonio, eso lo conoce lógicamente porque ahí debe conocerlo el alumnado y lo debe y lo conoce también el profesorado.

Por lo tanto, los valores y el respeto a las víctimas y los valores de los ordenamientos jurídicos... Lo cual, no obsta que en algunos momentos ha habido debates intensos y a lo mejor debates donde los alumnos han preguntado temas espinosos como puede ser la pena de muerte, etc. Pero bueno... se ha resuelto.

Mario: Ligado con esto, por ejemplo, leía que desde el País Vasco se ha llevado a las escuelas un programa educativo similar a este, pero... ¿Quería saber por qué diferente?

Fernando: No mira yo ahí no te puedo contestar sabes, ¿sabes por qué? porque eso a lo mejor lo tiene... eso ya... yo soy un empleado público que trabaja en este proyecto, esto ya es cuestión de elementos por ejemplo... a lo mejor sí que lo puedo pasar a mí sub... y me haces la pregunta y lo paso a mi subdirectora, yo lo comento porque yo no puedo dar mi opinión sobre una administración u otra, ¿no sé si me entiendes?

Mario: Si vale perfecto, era por preguntar...

Fernando: Yo te puedo y sabes que me estas grabando, yo a lo mejor tomándome un café y tal y tengo mi visión, pero yo soy un empleado público entonces eh yo ahí las opiniones políticas debo reservar a los cargos políticos entre comillas.

Mario: Totalmente entendible Fernando. Vale pues bueno, te quería hacer una última para acabar, me contabas que una parte muy importante del programa es el testimonio que hacen las víctimas del terrorismo y quería saber si en algún momento se planteó contar con la otra parte, es decir, que por ejemplo aquellas personas arrepentidas, en este caso de ETA, ¿si no hubiera sido interesante que también ellos hubieran contado su relato, pues para su perdón y recuperación?

Fernando: Yo en el proyecto del que estoy hablando no, aquí lo que... es el testimonio de las víctimas, es decir, de las personas que han sufrido la violencia terrorista. Yo no diseñé, es decir, yo soy un empleado... pero en este caso lo que este proyecto exclusivamente se basa, como no podía ser de otra forma, en llevar el testimonio de las personas víctimas del terrorismo, porque elegimos por así decirlo estos testimonios primero porque nos lo marca la Ley vigente y porque para fomentar en el alumnado español los valores de rechazo de la violencia terrorista y sobre todo el respeto y la consideración a sus víctimas. Este proyecto se basa en el tema de llevar el testimonio de víctimas del terrorismo y esas preguntas yo igual no las puedo resolver. Es decir, no sé... no... yo no articulo...es que es muy importante que hay preguntas que a lo mejor no me la tienes que hacer a mí porque yo te puedo explicar el mecanismo del proyecto, pero esto son consideraciones que a mí no me incumbe.

Yo sí que puedo basar objetivamente en que este proyecto lleva a víctimas del terrorismo... Víctimas del terrorismo de ETA, de los terrorismos que ha sufrido nuestro país, es decir, terrorismo islámico, terrorismo de ETA...

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS, ARTÍCULOS O REVISTAS

ALONSO, R; DOMINGUEZ, F & REY, M. (2010): *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas*. Espasa. Madrid.

Bernal, C. (2012, 1 de septiembre): *Causas y consecuencias del proceso de victimización en las víctimas del terrorismo*. Trabajo Social hoy (67), 7-16. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4162389>

CASANOVA, I. (2007): *ETA 1958-2008: Medio siglo de historia*. Txalaparta. Navarra.

ELORZA, A; GARMENDIA, J.M; JÁUREGUI, G & DOMÍNGUEZ, F. (2000): *La historia de ETA*. Colección Historia. Madrid.

GARCÍA F; CATALÁ I BAS, A; CUESTA, C; SITGES, E; URQUIZU, J; ... (2013): *El reconocimiento de las víctimas del terrorismo a través de la legislación y la jurisprudencia*. Cátedra de Derecho Autonómico Valenciano. Valencia.

PASCUAL, E. (2013): *Los ojos del otro: Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*. Sal Terrae. Cantabria.

Reinares, F. (2001): *Patriotas de la muerte. Quienes han militado en ETA y por qué*. Taurus. Madrid.

LEGISLATIVA

Código Penal. (2016). Vigésima tercera edición. Tecnos.

Constitución Española, BOE-A-1978-31229 (Cortes Generales 29 de diciembre de 1978). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. *Gobierno Vasco*. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/leyes-ordinarias/ley-4-2008-de-19-de-junio>

Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2011/09/23/pdfs/BOE-A-2011-15039.pdf>

Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-9112-consolidado.pdf>

Ley 4/2015, de 27 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Víctima del Delito. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>

WEBGRAFÍA

Aguiló, T & López, X. (16 de abril de 2012): *La Oficina de Víctimas del Gobierno Vasco trabaja para que los amenazados por ETA regresen a Euskadi*. Radio Televisión Española. Recuperado de <https://www.rtve.es/alcanta/videos/telediario/oficina-victimas-del-gobierno-vasco-trabaja-para-amenazados-eta-regresen-euskadi/1377587/>

Aguiló, T & López, X. (16 de abril de 2012): *El País Vasco pone en marcha el proyecto retorno para los exiliados por el terrorismo de ETA*. Radio Televisión Española. Recuperado de <https://www.rtve.es/alcanta/videos/telediario/pais-vasco-pone-marcha-proyecto-retorno-para-exiliados-terrorismo-eta/1377871/>

Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. (2017). *Las Claves de la Derrota de ETA*. Recuperado de <http://www.memorialvt.com/wp-content/uploads/2017/04/Informe03.pdf>

El Confidencial: (25 de julio de 2012). *Los exiliados por ETA no quieren volver al País Vasco. El Gobierno de Patxi López constata el fracaso de su plan*. El Confidencial. Recuperado de <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/politica/ETA-quieren-Gobierno-Patxi-Bildu/20120725010000066049.html>

Fundación Víctimas del Terrorismo. Recuperado de <http://fundacionvt.org/>

Gobierno Vasco. *Unidad didáctica Herenegun*. Recuperado de [https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/11941/HERENEGUN_memoria_reciente_\(2018-06-21\).pdf?1529572347](https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/11941/HERENEGUN_memoria_reciente_(2018-06-21).pdf?1529572347)

Lardiés, A: (10 de diciembre de 2019). *LA Universidad del País Vasco acoge entre aplausos a un etarra que denuncia el trato deficiente a los presos*. Voz Populi. Recuperado de https://www.vozpopuli.com/paisvasco/conferencia-etarra-universidad-pais-vasco-aplausos_0_1308169926.html

Martínez, I: (15 de marzo de 2012). *El Gobierno Vasco ayudará al retorno de amenazados por ETA*. El País. Recuperado de https://elpais.com/politica/2012/03/14/actualidad/1331756452_822272.html

Ministerio del Interior. Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/el-ministerio/funciones-y-estructura/subsecretaria-del-interior/direccion-general-de-apoyo-a-victimas-del-terrorismo>

Ministerio del Interior. Proyecto educativo. Recuperado de http://www.interior.gob.es/noticias/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_1YSSI3xiWuPH/10180/8562551/

RAE. *Definición de terrorismo*. Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/terrorismo>

Varona, G. (2009): *Atención Institucional a las Víctimas del Terrorismo en Euskadi*. Ararteko. Recuperado de http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/5_1684_3.pdf

Ventura, B: (15 de mayo de 2012). *La Vía Nanclares explicada en diez preguntas*. El Diario. Recuperado de https://www.eldiario.es/zonacritica/Via-Nanclares-explicada-preguntas_6_4959511.html

OTROS

Bernal, C. (2020): *Legislación y Prestaciones sobre Víctimas del Terrorismo en España*.

Bernal, C. (2020): *Trabajo Social con Víctimas*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

Bernal, C. (2020): *Trabajo Social Forense*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

Gruben, S. (2019): *Mediación y Resolución de Conflictos*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

Peñaranda, F. (2020): Entrevista a Trabajador Social en la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo. Comunicación personal. 21 de abril de 2020.

San Miguel, M. Entrevista a María, creadora y productora de Proyecto 43-2. Comunicación personal. 28 de abril de 2020.

San Miguel, M. *La mirada del Otro*. Proyecto artístico 43-2. Recuperado de <http://www.proyecto432.com/la-mirada-del-otro/>

Ríos, J. (2019): *Política Criminal y Justicia Restaurativa*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.